



INFORME ANUAL

LEY PROVINCIAL N° 857

JUNIO 2024 – JUNIO 2025

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE
LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE SEGURIDAD

UNIDAD DE DETENCION

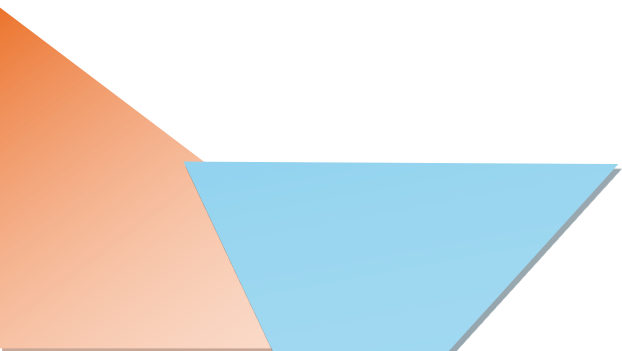
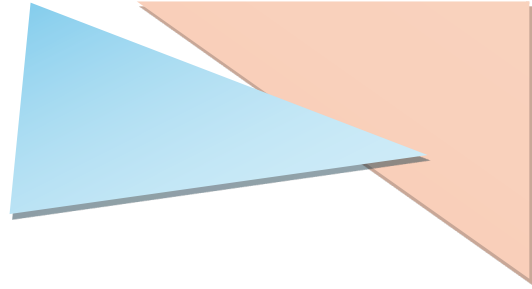


CPT

COMITÉ DE PREVENCIÓN
CONTRA LA TORTURA
Tierra del Fuego AELAS



RIO GRANDE



Prólogo

El presente informe viene a ilustrar las actividades y acciones llevadas adelante por el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Tierra del Fuego AelAS durante el período comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025.

Este período se ha destacado por la identificación de necesidades propias para el correcto registro y trabajo interno del Comité. Es por ello que se elaboraron distintos protocolos y registros internos para lograr sistematizar la información que se recopila a través de las visitas, entrevistas, monitoreos y comunicaciones que se reciben a los canales de contacto con los que cuenta el organismo.

Con ello se ha logrado tener una base de datos interna que permite ilustrar las principales problemáticas que atraviesan las personas privadas de su libertad, con particular énfasis en las personas detenidas en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial y sus familiares.

Como consecuencia de dicha sistematización se logró advertir una constante y reiterada afectación a los derechos de acceso a la salud, tanto física como mental, lo que originó la Resolución N° 1/2025 con distintas recomendaciones a las áreas correspondientes del Poder Ejecutivo Provincial.

También como consecuencia de las visitas se realizó la Resolución N° 3/2025 destinada a recomendar acciones vinculadas a los espacios físicos de alojamiento de la ciudad de Río Grande y poner especial atención y alarma sobre el incumplimiento de las normativas vigentes en materia de distinción de personas procesadas y condenadas al momento de destinar a las personas al alojamiento dentro de los penales.

Asimismo, durante este período se hizo hincapié en el abordaje específico de la situación de las mujeres privadas de la libertad, reconociendo sus necesidades y la importancia de garantizar un trato adecuado teniendo en cuenta las particularidades de este sector. Al finalizar este período la cantidad de mujeres alojadas en la Alcaldía Femenina de Ushuaia obligó al Servicio Penitenciario a abrir un espacio afín en la ciudad de Río Grande, lo que da cuenta del incremento de población femenina en la Provincia.

Por otro lado, en materia institucional, se ha participado en las reuniones anuales y capacitaciones del CNPT y del CFML, lo cual se desarrolla en el presente informe en un apartado especial. También se han iniciado encuentros con las áreas de NNYA del Poder Ejecutivo para iniciar trabajos sobre este sector que requiere monitoreo particular y ha merecido una capacitación específica a los miembros del Comité.

Asimismo, se ha mantenido dialogo correspondiente con el Poder Legislativo para lograr una partida presupuestaria propia teniendo en cuenta los gastos que implican las visitas

y traslados de personal técnico y administrativo y Comisionados, tanto entre las ciudades de la Provincia como a otras jurisdicciones o para lograr los fines de capacitación y concientización que la ley 857 determina dentro del marco de nuestras facultades.

También se ha logrado sistematizar por primera vez información relativa a las causas judiciales iniciadas en 2024 vinculadas a delitos de apremios ilegales, torturas o figuras afines, lo cual constituye un hito en el acceso a la información sobre esta temática.

Se presenta un análisis de los avances y desafíos detectados, así como propuestas para fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de la tortura.

Para finalizar, el propósito de este informe no solo es rendir cuentas sobre el trabajo del Comité, sino ofrecer a la sociedad y a las instituciones interesadas en la temática o atravesadas por la misma, una herramienta de transparencia y de mejora continua, reafirmando el compromiso del Comité con la defensa de los Derechos humanos en todos los ámbitos donde ejerce su mandato.

Es también, una invitación a la reflexión, sobre un sector de la sociedad especialmente vulnerable, que depende exclusivamente del Estado para el goce de todos y cada uno de sus derechos esenciales.

Comisionados

Dra. Manuela Palacios Murphy

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume

Leg. Pablo Gustavo Villegas

Leg. Raúl Von Der Thusen

Dr. Gonzalo Carballo

Dra. Saye Karina Justiniano

Sr. José Luis Piñeiro

Sra. Yolanda Elizabeth Dips

Sra. Eugenia Soledad Carnebale

Sra. Gisela Soledad Fernández

Sra. María Florencia Villarreal

Sr. Javier Alfredo Mastrocolo

Dra. Elba Patricia Oyarzo

Lic. Bruno Colombari

Dirección Técnica Administrativa

Dr. Brian Alessandro Rossi

T.P.S. Guillermo Petronio

Luis Vaccarelli

Índice

Capítulo I: Introducción

Presentación.....	7
Historia.....	7
Conformación y Constitución.....	8

Capítulo II: Gestión

Gestión 2024-2025.....	10
------------------------	----

Capítulo III: Diagnóstico

Personas privadas de libertad (PPL) en el ámbito del Servicio Penitenciario	
Provincial.....	16
Acceso a la Salud.....	23
Acceso a la Educación.....	25
Análisis de los Contextos de Encierro.....	27
Establecimientos Penitenciarios Dependientes del Servicio Penitenciario	
Provincial.....	28
Otros Registros.....	29

Capítulo IV: Análisis General

Análisis de los espacios de la Unidad de Detención.....	31
Prioridad de demandas de las PPL en la Unidad de Detención N°1.....	33
Prioridad de demandas de las PPL en Ushuaia.....	34
Prioridad de demandas de la Alcaldía Femenina.....	35
El trato a las PPL en los Centros de Detención.....	36

Capítulo V: Estadísticas de Causas Judiciales 2024

Denuncias radicadas en el Poder Judicial Provincial por causas de torturas, apremios, vejaciones o severidades y delitos de omisión vinculados a estos hechos.....	40
--	----

Capítulo VI: Participación en el Consejo Federal de Mecanismos Locales y en el Comité Nacional

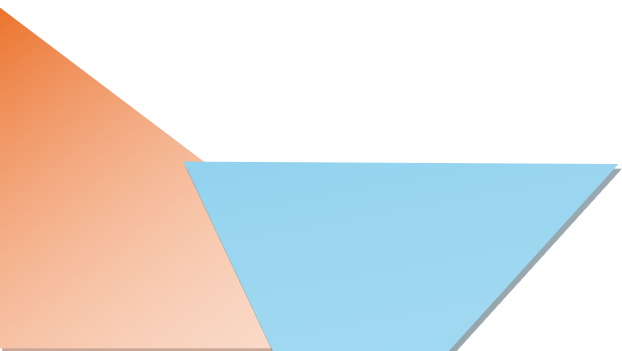
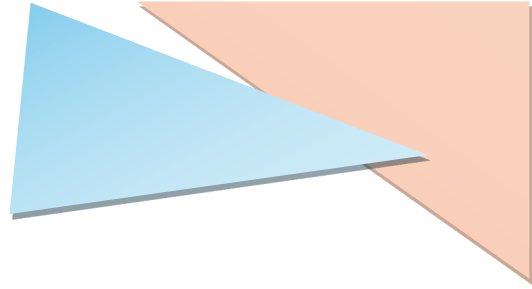
Consejo Federal de Mecanismos Locales.....	43
Articulación con el Comité Nacional.....	44

Capítulo VII: Síntesis final

Agenda de trabajo 2025/2026.....	45
Conclusión.....	47

Capítulo VIII: Anexos

Anexo I: Establecimientos Penitenciarios/Policiales.....	51
Anexo II: Establecimientos de Salud Mental.....	57
Anexo III: Establecimientos para Niños, Niñas y Adolescentes – Adultos Mayores.....	59
Anexo IV: Cuestiones de Fronteras.....	61
Anexo V: Monitoreo en manifestaciones públicas.....	63



Capítulo I: Introducción

Presentación

De conformidad a lo establecido en el art. 6 inc. n) de Ley Provincial N° 857, el presente informe viene a ilustrar las actividades y acciones llevadas adelante por el Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Tierra del Fuego, durante el periodo anual de junio 2024 a junio 2025.

Ello, con el fin de rendir cuentas e informar a los distintos poderes del Estado provincial y a la población en general de las actividades desarrolladas por el Comité dando a conocer a la comunidad nuestros objetivos, metas y acciones.

Asimismo, se elabora un diagnóstico y estado de situación de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en contextos de encierro en la Provincia, particularmente en el Servicio Penitenciario Provincial.

Es nuestra idea que a partir de este informe y del accionar del Comité se ponga en conocimiento y se haga visible la problemática a todos los actores involucrados, los interesados y la población en general, tendiendo a lograr la vigencia plena de los derechos de las personas privadas de la libertad en contexto de encierro y detención en Tierra del Fuego.

Historia

El Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, es creado a partir de la Ley Provincial N° 857, en el ámbito del Poder Legislativo sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Ejerce las funciones y atribuciones que establece la citada Ley, sancionada el día 27 de Octubre de 2011 y promulgada el día 18 de Noviembre de ese mismo año, a través del Decreto Provincial N° 2722/11, publicada en el B.O.P. el 29 de Noviembre del 2011 y conforma parte del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, cuyo objeto es garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tras varios años de estar en vigencia la Ley Provincial (Nov/2011) sin ser implementada, a través de las visitas de inspección de integrantes del Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT) durante el año 2021 y el compromiso de algunos actores de la Legislatura Provincial, se inician las primeras acciones respecto de la concreción de la misma.

En Septiembre de 2021 se habilita, a través de la Comisión Nº 6 de la Legislatura Provincial, el Registro de Organizaciones de Derechos Humanos que quisieran participar e integrar el mecanismo local. Fue así que se las convocó por distintos medios de comunicación provinciales y a través del Boletín Oficial de la Provincia. Luego del tiempo establecido, la Comisión Nº 6 procedió a la elección de las tres ONGs y sus respectivos representantes para integrar el Comité, en marzo del año 2022.

Finalmente se concreta también, la integración por parte de los tres poderes del Estado, detallándose a continuación quienes fueron electos durante el desarrollo de esta gestión y el instrumento legal que lo establece.

Conformación y Constitución

El Comité se encuentra integrado por tres (3) representantes de organizaciones de Derechos Humanos, dos (2) miembros del Poder Legislativo, un (1) miembro del Poder Ejecutivo y un (1) miembro del Poder Judicial. Estos cargos tienen una duración de dos (2) años en sus funciones y pueden ser renovables.

Se integró así desde los distintos poderes y a partir de sus mecanismos de selección tal como lo establece la Ley Provincial Nº 857. Designados por elección unánime de la Comisión Nº 6 de la Legislatura Provincial en reunión de Comisión, el 4 de Julio de 2024, los integrantes juraron el día 16 de Julio de ese año, quedando conformado de la siguiente forma:

Por el PODER LEGISLATIVO:

- **Leg. Pablo Gustavo Villegas**
- **Leg. Raúl Von Der Thusen**

(Resolución de Cámara Nº48/23)

Por el PODER JUDICIAL:

- **Dra. Manuela Palacios Murphy** (Titular – actual Presidenta)
- **Dr. Carlos Gonzalo Sagastume** (Suplente)

(Designados por actas acuerdo del STJ)

Por el PODER EJECUTIVO:

- **Dr. Gonzalo Carballo** (Titular)
- **Dra. Saye Karina Justiniano** (Suplente)

DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE GABINETE

(Designados por Decreto Provincial).

Por las ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS:

– **Multisectorial de DDHH Río Grande**

- **Sr. José Luis Piñeiro** (Titular – actual Vicepresidente)
- **Sra. Yolanda Elizabeth Dips** (Suplente)

(Designados por la Comisión N° 6 de la Legislatura)

– **Asociación Mujeres e Hij@s Familiares de Detenidos**

- **Sra. Eugenia Soledad Carnevale** (Titular)
- **Sra. Gisela Soledad Fernández** (Suplente)

(Designados por la Comisión N° 6 de la Legislatura)

– **UNIÓN POR LOS DDHH:**

- **Sra. María Florencia Villarreal** (Titular)
- **Sr. Javier Alfredo Mastrocolo** (Suplente)

(Designados por la Comisión N° 6 de la Legislatura)

A partir de Junio de 2025 la Asociación Civil Unión por los Derechos Humanos presenta su renuncia como ONG integrante del Comité. Por ello, la Comisión de Seguridad N° 6 de la Legislatura Provincial designa en su reemplazo a la Fundación Derechos en Red. La toma de Juramento de la Titular se realizó en la Sesión Ordinaria el día 27 de Junio.

– **Fundación Derechos en Red:**

- **Dra. Elba Patricia OYARZO** (Titular)
- **Lic. Bruno COLOMBARI** (Suplente)

El mecanismo local es asistido permanentemente por personal Legislativo Provincial, que se encuentra afectado a la Dirección de Asistencia Técnica – Administrativa y de apoyo al Comité (Ley Provincial N° 857). El personal es el siguiente:

- **T.P.S. Guillermo Petronio** – Jefe de Departamento de Coordinación Técnica Operativa.
- **Luis Vaccarelli** – Jefe de Departamento de Gestión y Coordinación Administrativa.
- **Dr. Brian Alessandro Rossi** – Auxiliar Administrativo.

Capítulo II: Gestión

Junio 2024 - Junio 2025

- ✓ En **Junio 2024** el Comité acompañó a personal del Ministerio de Salud de la Provincia en la campaña de vacunación a las PPL de la Alcaldía Central.
- ✓ **El 16 de Julio** realizó una sesión ordinaria, en la cual juran nuevos integrantes (representantes del Poder Judicial y ONG). El resto de los integrantes juran el **28 de agosto**.
- ✓ Durante el mes de **agosto** se llevan a cabo diversas gestiones con el Juzgado de Ejecución, el Servicio Penitenciario y el área de Salud de la Provincia respecto al estado delicado de salud de una PPL alojada en la Alcaldía femenina de Ushuaia. También se realizan gestiones con el SPP en relación a la utilización de traslados entre ciudades como método de castigo. Se plantea la necesidad de interceder ante el SPP, en relación a la requisa de menores de edad que concurren a visitas a ver a sus padres en las distintas unidades y puestos.
- ✓ Por otro lado, se mantienen conversaciones con el Ministerio de Educación por la problemática planteada por algunas PPL que son alumnos regulares del Centro Educativo y en el transcurso del año recuperan su libertad y pierden la posibilidad de continuar con sus estudios. En el transcurso del mes se realizan gestiones con autoridades de la Unidad de Detención Nº 1 de Río Grande por la falta de calefacción en el sector de Admisión (tres celdas) de dicha Unidad.
- ✓ **El 10 de octubre** el Comité participa de una nueva audiencia en el marco del HCCC ante el Juez de Ejecución Dr. Manuel Isidoro López.
- ✓ El día **17 de octubre** se realizó la elección de nuevas autoridades, jurando ellas el día **30** de ese mismo mes. Asume como Presidenta del Comité la Dra. Manuela Palacios Murphy y como Vicepresidente el Sr. José Piñeiro. Además, se mantuvo una reunión con las autoridades de la Secretaría de DDHH de la Provincia. Durante esta audiencia se presenta el informe bianual final de gestión 2022-2024.
- ✓ **El 24 de octubre** se recorrieron instalaciones de la Alcaldía Femenina de la ciudad de Ushuaia, donde se realizaron diferentes entrevistas a PPL.
- ✓ **El 25 de octubre** integrantes del Comité participaron como expositores de la clase abierta organizada en la sede de Río Grande de la Universidad Nacional de Tierra del

Fuego, para hablar sobre los derechos humanos, situación de las cárceles y educación en contextos de encierro.

- ✓ El **4 de noviembre** integrantes del Comité y personal técnico administrativo mantuvieron reuniones con PPL de la Alcaldía femenina y la Red Creer. También se recorrió el centro educativo del Servicio Penitenciario y se mantuvieron entrevistas con PPL. Miembros del Comité comienzan charlas preliminares con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego para la firma de un convenio marco. Los Comisionados prestan acuerdo para continuar avanzando en ese sentido.
- ✓ El día **29 de noviembre** se reúne con el Órgano de Revisión de Salud Mental, cuestión que impacta directamente sobre las PPL.
- ✓ Para finalizar el 2024, el **3 de diciembre** integrantes del Comité participaron de una reunión con el Consejo Federal de Mecanismos Locales de Prevención de Tortura. El encuentro contó con la participación de Jan Jarab, representante para América del Sur del Alto comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se realiza una visita guiada por la Casa por la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo.
- ✓ El **20 de diciembre** se decide emitir una Recomendación de Salud al Poder Ejecutivo Provincial. Además, se plantea la necesidad de colocar una reja en la Alcaldía Femenina para desengome en horario nocturno para libre acceso al baño. También se implementa una planilla de registro de comunicaciones para la guardia telefónica. Se decide solicitar al SPP protocolos vigentes en materia de requisas.
- ✓ En **enero de 2025** se realiza una visita al vivero del servicio penitenciario, el cual es llevado adelante por las PPL. Desde su estructura, hasta el mantenimiento del mismo, las PPL se ocupan de este sector en su totalidad, teniendo este lugar como un espacio de trabajo y entretenimiento para los internos.
- ✓ En **febrero** se realiza la **1º Sesión Ordinaria del año**, llevada a cabo de manera presencial. En ésta se realiza un repaso de las intervenciones del Área Técnica en los últimos dos meses. Se analizan las últimas novedades en el Marco del Habeas Corpus correctivo colectivo presentado por el mecanismo local en 2024.
- ✓ Por último, se abordan temas de relevancia que aún están en su etapa de análisis y elaboración, como la modificación al Reglamento Interno y temáticas relacionada al acceso a la salud de las PPL y procedimientos de requisas para internos con salidas. Se inician conversaciones con el Comité Nacional para implementar página web propia.

- ✓ El día **8 de marzo**, por el día de la mujer, se participó del agasajo que se realizó a las mujeres privadas de la Libertad alojadas en la Alcaldía Femenina de la Provincia.
- ✓ El **19 de marzo** el CNPT brindó una capacitación sobre monitoreo de dispositivos de alojamiento de Niños, Niñas y Adolescentes a los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura de Neuquén y Tierra del Fuego.
- ✓ El día **20 de marzo** en el ámbito de la sesión mensual, realizamos una videollamada con el VGM Daniel Guzmán sobre causa torturas durante la Guerra de Malvinas que se tramita en fuero Federal. Se realizó una visita a la **Unidad de Detención N° 1**, y los **Anexos I** y **Anexo II** de la Ciudad de Río Grande, a fin de monitorear y tener un registro actualizado del estado de los espacios destinados a las PPL.
- ✓ El **31** de este mes, se desarrolló en Río Grande la **2º Sesión Ordinaria** del año. En ella se analizaron, entre otras cuestiones, el estado general en que se encuentran la Unidad de Detención y los Anexos de esta ciudad. Además, la situación que se vive hoy respecto a la salud de las PPL, falta de insumos y artículos de limpieza, etc.
- ✓ Por último, en el mes de marzo se inician tratativas con el Comité de Chubut para organizar en conjunto capacitación en Protocolo de Minnesota, con apoyo del CNPT. Se presenta nota dirigida a **Comisión 6** pidiendo regularizar situación integrantes ONG que dejaron de participar en el Comité.
- ✓ El **15 de abril**, participan de la **1º Sesión Ordinaria** del 2025 del Consejo de Prevención contra la Tortura, en la provincia de Tucumán. Esta se llevó a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, allí se conoce la situación que atraviesa el mecanismo local de la Provincia de Tucumán, y se escucha a distintos miembros de la sociedad civil en temas vinculados a la salud, diagnóstico de situación actual de los lugares de encierro, como así también las vulneraciones que enfrentan las personas LGBTIQ+ y los familiares de los PPL.
- ✓ En el mes de **mayo**, se realiza la **3º Sesión Ordinaria**, donde se toma nota del encuentro en Tucumán y se suscribe la primera resolución del año, vinculada a asuntos de salud de los PPL. Se evalúa la posibilidad de suscribir un convenio con el CN para capacitar sobre los alcances del protocolo de Estambul.
- ✓ El día **9 de mayo** se realiza una visita en particular al **Ala "B" del Anexo II**.
- ✓ El **30 de mayo** se mantiene la **4º Sesión Ordinaria** del año, donde se abordan distintos temas como el Informe del Sistema Nacional de Prevención a la

Convención contra la Tortura de Naciones Unidas; la implementación del protocolo de atención de la guardia telefónica, la elaboración del informe anual del mecanismo local, la planificación del presupuesto propio para 2026, y un repaso de las actuaciones e intervenciones del personal técnico en los últimos 30 días.

- ✓ El **7 de junio** se mantuvo una reunión entre Comisionados y el Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia, Lic. Mariano Ponce y la Dra. Alicia Jacobi, en donde se dialogó sobre los alcances de la Ley Provincial N° 857 y las obligaciones e incumbencias del ML en el ámbito de la Secretaria de NNyA.
- ✓ El **23 de junio** integrantes del Comité recorrieron la obra del Anexo IV del Servicio Penitenciario de la ciudad de Ushuaia.
- ✓ Durante el mes de **junio**, los comisionados se entrevistaron con funcionarios de la Defensoría del Distrito Judicial Norte: El Defensor Mayor Dr. Mariano Sardi, la Dr. Rita Marchi y la Dra. Lorena Nebreda. Se pudo intercambiar opiniones e información sobre la actualidad riograndense respecto a las incumbencias del Comité y el Poder Judicial.
- ✓ También se mantuvo una reunión con Lautaro Cepeda, coordinador Provincial de Abordajes Interdisciplinarios ZN, de la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia, dependiente del ministerio de bienestar ciudadano y Justicia de la Provincia, donde se abordaron diferentes temáticas relacionadas con la operatividad de los dispositivos destinados al resguardo de menores en aquella ciudad.
- ✓ Se firmó un **Convenio Marco** entre el Comité y el **Colegio Público de Abogados**, que permitirá intercambiar información, experiencias y se propenderá al desarrollo de actividades de investigación y capacitación.
- ✓ Por último, el día **27 de junio** se mantuvo una nueva Sesión Ordinaria, en donde se tomó juramento de la representante titular de la ONG Fundación de Derechos En Red, la Dra. Elba Patricia Oyarzo. Durante esta Sesión se aprobó la **Resolución N° 3/2025** con recomendaciones sugeridas en base a la visita realizada a la Unidad de Detención de Río Grande en el mes de mayo.

A lo largo de lo transcurrido en este período, el Comité se ha abocado en seguir trabajando para mejorar su servicio en áreas prioritarias, implicándose entre otras cosas, en las siguientes temáticas:

Seguimiento y condiciones del cumplimiento del **Habeas Corpus colectivo correctivo**, asistiendo a las audiencias de seguimiento y realizando presentaciones que entendió acorde.

Visitas y monitoreos en la Ciudad de Río Grande, con el objetivo de fortalecer la comunicación y la atención a las necesidades de las PPL y sus familiares y allegados, se trabaja en mejorar el registro telefónico, confeccionando un libro de orientación de respuesta a los llamados a la **Guardia**, que sirve como protocolo interno para garantizar una atención eficiente y efectiva. Este libro permite estandarizar las respuestas a los llamados a la guardia, asegurando que se brinde información precisa y oportuna a los internos y familiares. Además, facilita la identificación de situaciones de emergencia y permite tomar medidas adecuadas para abordarlas. Asimismo, colabora en tener un registro de los distintos tipos de llamadas que llegan a la guardia, pudiendo así identificar cuáles son las problemáticas más comunes a las que nos enfrentamos.

Se trabajó todo este período en la conformación de datos estadísticos. Los mismos sirven para sistematizar la información en función de los requerimientos a demanda que recibe el Comité a través de sus distintos canales de comunicación directa (llamadas, email, mensajes de texto) para así poder observar las áreas de mayor demanda e intervenir en consecuencia.

Asimismo, se trabaja en la sistematización de información (en proceso), de casos judicializados de tortura, apremios ilegales y figuras afines, en función de ser el canal de contacto de recolección de la información entre los distintos organismos del Estado y el Comité Nacional, el cual requiere esta información anualmente.

Por otra parte, se solicitó una opinión Jurídica al CNPT sobre las requisas a miembros del Comité Provincial en el cumplimiento de sus funciones de monitoreo, a raíz de existir distintas apreciaciones sobre este punto.

La Presidenta participó en diversas reuniones vinculadas al Sistema Nacional de Prevención en lo que será la presentación del informe al CPT, el cual está en proceso de redacción.

El Comité es invitado a realizar una visita al **Anexo Nº 4** del Servicio Penitenciario Ushuaia, el cual está en remodelación, acompañados por la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo. Esta obra permitirá mejorar la infraestructura y ampliar la capacidad de alojamiento del sistema carcelario. Su objetivo principal es optimizar las condiciones de detención y el funcionamiento del Servicio Penitenciario. En esta visita observamos el avance de la obra y conversamos con el Director del

Servicio Penitenciario, Ariel Caires, quien nos pone al tanto de las nuevas modificaciones que se están dando en el Anexo.

Capítulo III: Diagnóstico

Personas Privadas de la Libertad (PPL) en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial

Teniendo una trayectoria como Comité local y un panorama de lo que han sido los primeros años de gestión, podemos trabajar sobre la información adquirida durante el inicio de la misma, conociendo las características generales, la capacidad, la calidad de los lugares de encierro y así trabajar en un registro actualizado de los instrumentos a analizar en cuanto a cuestiones más relevantes respecto de las personas en contexto de encierro, los lugares en que se encuentran y el cumplimiento de sus derechos.

Es por este motivo que el presente informe anual recolecta la información de este periodo en particular y la relativa a cuestiones informativas se encuentra anexada en forma separada.

En esta sección se presenta información cuantitativa y cualitativa recolectada de diversas fuentes que serán nuestra referencia en el período transcurrido entre Junio 2024 a Junio 2025.

El Mecanismo Local agradece la colaboración y disposición de los funcionarios en general y equipos técnicos directamente relacionados brindando la información y documentación solicitada.

• EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA MASCULINA

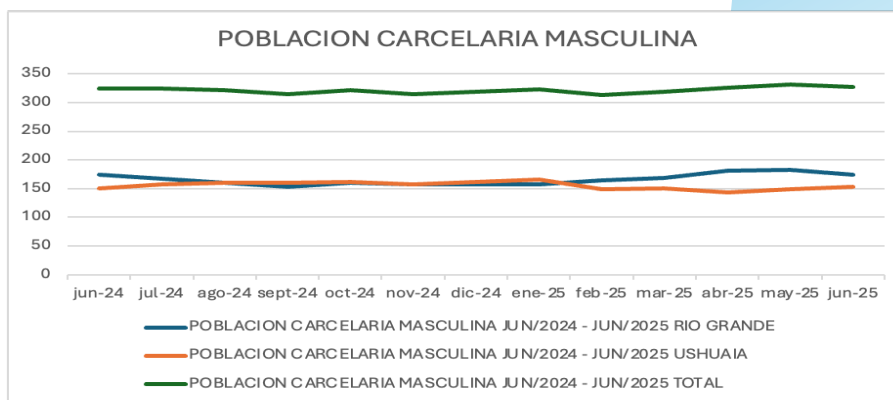
Durante el período comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, la población carcelaria total ha experimentado ligeras variaciones, observándose una tendencia de relativa estabilidad con incrementos puntuales en algunos meses específicos.

A continuación, se presenta la tabla con los datos detallados por ciudad y totales de la provincia:

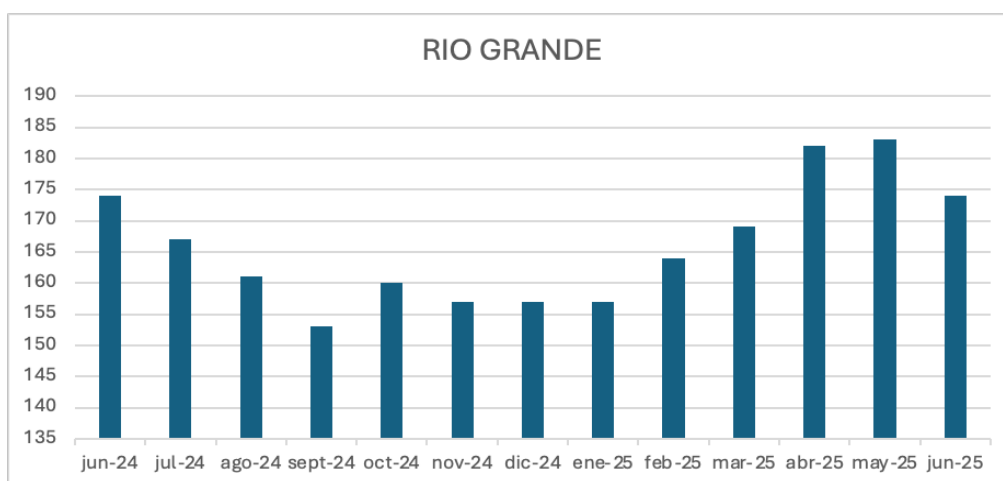
POBLACIÓN CARCELARIA 2024 - 2025			
PERIODO	RIO GRANDE	USHUAIA	TOTAL
JUN-24	174	150	324
JUL-24	167	157	324
AGO-24	161	161	322
SEP-24	153	161	314
OCT-24	160	162	322
NOV-24	157	158	315
DIC-24	157	162	319
ENE-25	157	166	323
FEB-25	164	149	313
MAR-25	169	150	319
ABR-25	182	144	326
MAY-25	183	149	332
JUN - 25	174	153	327

En junio de 2024, la población total registrada fue de 324 personas, cifra que se mantuvo constante hasta julio. En agosto y septiembre se registró una disminución gradual, alcanzando el punto más bajo en septiembre con 314 personas. Desde octubre de 2024 hasta enero de 2025, los datos reflejaron leves fluctuaciones.

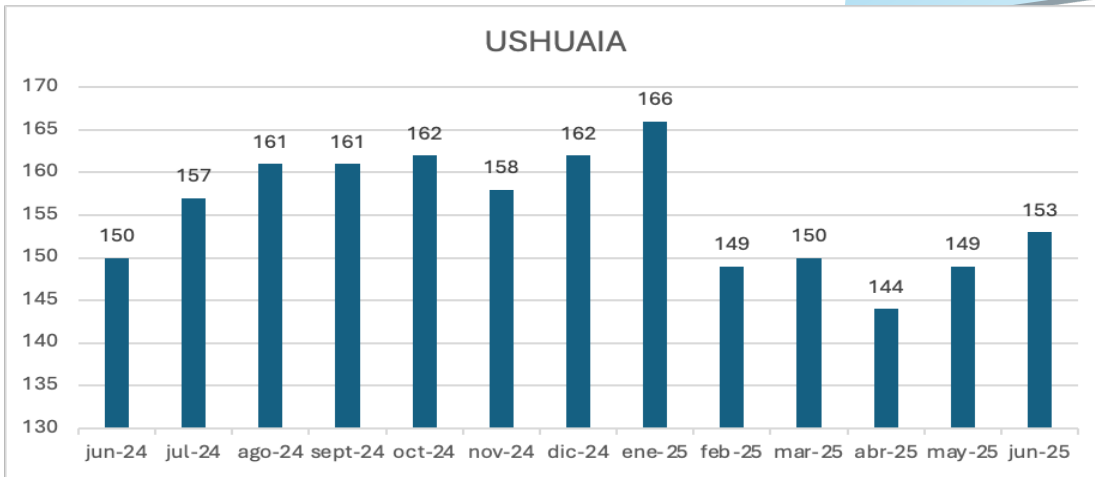
En febrero de 2025 se produjo una leve disminución nuevamente, con la población descendiendo a 313 individuos, la menor cifra registrada en el periodo analizado. Sin embargo, a partir de marzo, se observa un aumento sostenido, culminando en mayo de 2025 con la cifra más alta del período, alcanzando las 332 personas, y en junio de 2025 una cifra de 327 individuos.



La población en Río Grande también mostró un comportamiento similar al provincial, con descensos iniciales hasta septiembre de 2024, donde se alcanzó la menor cifra del periodo en esa ciudad (153 individuos), seguida por un incremento progresivo hasta alcanzar su máximo en mayo de 2025, con 183 personas, y culminando en junio de 2025 con un leve descenso, con 174 individuos.



En Ushuaia, la población mostró fluctuaciones más moderadas, iniciando con 150 individuos en junio de 2024 y alcanzando un máximo de 166 personas en enero de 2025. Posteriormente se observa una disminución hasta mayo de 2025, con 149 personas, y culminando con un leve aumento en junio con 153 individuos.



Estos datos reflejan una población carcelaria que experimenta pequeñas fluctuaciones durante el periodo analizado, con una tendencia general al incremento hacia el final del período.

- **Adultos mayores**

El abordaje etario es de suma relevancia para el Comité, por cuanto las normas nacionales e internacionales son claras en esta materia y en el tratamiento diferenciado que deben tener las personas privadas de la libertad que tienen una edad avanzada.

En este sentido, es importante destacar cuantas personas en situación de encierro tienen una edad avanzada para dar especial seguimiento a su situación, por cuanto a lo largo de este periodo se recibieron innumerables llamados y pedidos de audiencia relativos a adultos mayores y las condiciones de detención en las que se encontraban, particularmente relativo al seguimiento de sus condiciones de salud.

POBLACION CARCELARIA - ADULTOS MAYORES			
EDAD	USHUAIA	RIO GRANDE	TOTAL
60 - 69	5	0	5
70 - 80	3	2	5
80 - 90+	0	0	0

Referido a estos datos, es importante mencionar que los mayores de 70 años en la ciudad de Ushuaia cumplen su condena bajo la modalidad de prisión domiciliaria.

De los cinco adultos entre 60 y 70 años alojados en la ciudad de Ushuaia, tres se encuentran condenados y dos, procesados.

- **EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL EN RÍO GRANDE - PERIODO JUNIO 2024 - JUNIO 2025**

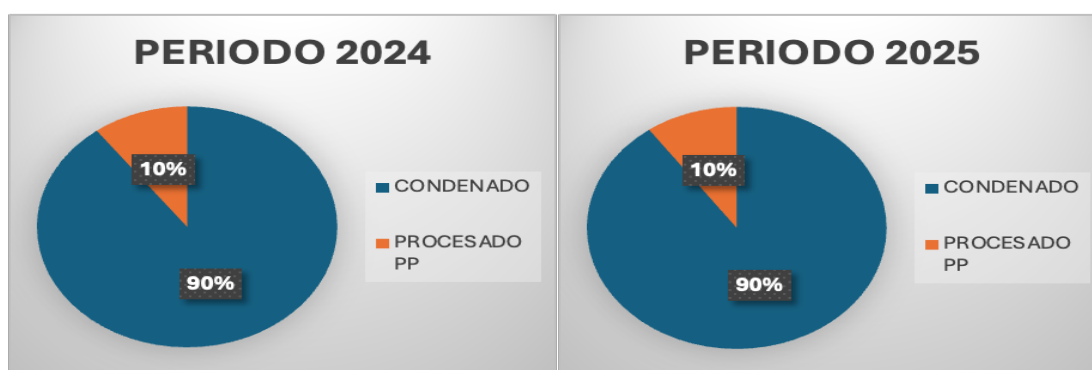
El presente informe expone la evolución de la población penal en la ciudad de Río Grande durante el período comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, con especial atención a la situación procesal de las personas privadas de la libertad.

En junio de 2024 se registraron 156 personas condenadas y 18 procesadas con prisión preventiva, totalizando 174 internos.

Al mes de junio de 2025, los registros muestran una variación en la composición, alcanzando 155 condenados y 19 procesados con prisión preventiva, con un total de 174 internos.

La composición de la población penal de Río Grande evidencia una tendencia en la cual los condenados constituyen un grupo mayoritario frente a los procesados con prisión preventiva, aunque con leves fluctuaciones durante el período considerado.

A continuación, se deja espacio para la representación gráfica mediante dos gráficos que reflejen la proporción de condenados y procesados en cada año:



En términos generales, los datos muestran que la distribución procesal en Río Grande se ha mantenido estable a lo largo del período analizado. No se observa cambio estructural significativo en la proporción entre procesados y condenados, lo que evidencia una tendencia de continuidad en la composición de la población penal de esta jurisdicción.

• EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL EN USHUAIA - PERIODO JUNIO 2024 - JUNIO 2025

Este apartado tiene como finalidad examinar la variación en la composición de la población privada de la libertad en la ciudad de Ushuaia, durante el período comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, prestando particular atención al estado procesal en el que se encuentran.

Durante el mes de junio de 2024, se contabilizaron 150 personas privadas de la libertad, de las cuales 106 contaban con sentencia condenatoria firme y 44 se encontraban sometidas a prisión preventiva.

Al cierre del período, en junio de 2025, se advierte un leve aumento en el número total, ascendiendo a 153, con 108 personas condenadas y 45 procesadas en carácter preventivo.

El desglose de la población penal evidencia la continuidad de una configuración estable, donde los condenados constituyen sistemáticamente la mayoría, en tanto que el grupo de procesados con prisión preventiva mantiene una presencia proporcionalmente menor, pero sostenida.

A continuación se expone la incorporación de representaciones gráficas que ilustren comparativamente la distribución procesal correspondiente a ambos momentos analizados:



En términos generales, los datos muestran una distribución procesal que se ha mantenido prácticamente constante a lo largo del período analizado, sin variaciones significativas en la proporción entre personas procesadas y condenadas. Esta estabilidad porcentual evidencia que, más allá de las fluctuaciones en el número total de internos, la composición relativa de la población penal de Ushuaia no ha registrado cambios sustanciales.

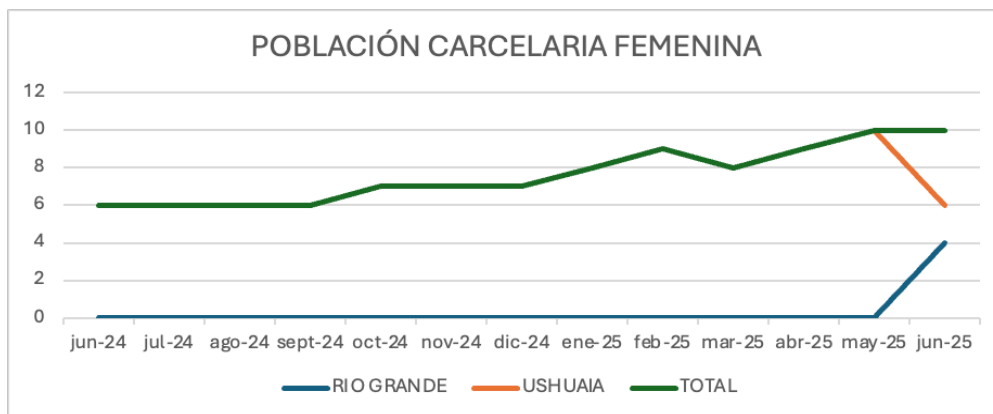
• EVOLUCIÓN POBLACIÓN CARCELARIA FEMENINA

Durante esta gestión el Comité abordó con especial atención la situación de encarcelamiento de las mujeres, al advertir un incremento paulatino de esta población en particular y en aras a diferenciar de aquí en adelante la información relativa a las mismas.

Ello en atención a las obligaciones internacionales del Estado en una perspectiva de género específica en la situación carcelaria.

Sobre este punto, son innumerables las normas que resaltan la necesidad de un abordaje diferenciado de las mujeres (y otras minorías) que atraviesan la privación de la libertad, es por ello que el Comité ha comenzado a registrar esta información en forma separada para identificar las necesidades específicas de las mismas.

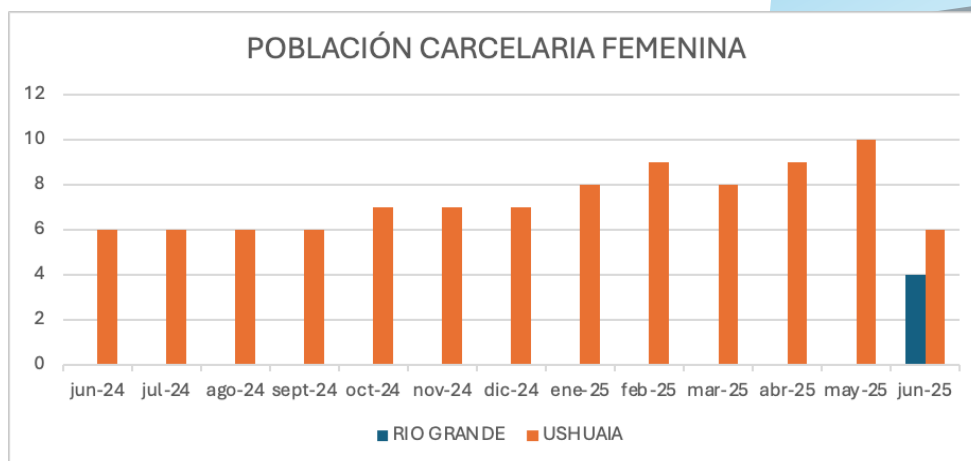
Durante el período analizado, la población femenina carcelaria registró un incremento general moderado. Comenzando en junio de 2024 con un total de 6 mujeres privadas de libertad, la cifra se mantuvo constante hasta septiembre. Desde octubre se observaron aumentos graduales, alcanzando un máximo de 10 mujeres en mayo y junio de 2025.



La Alcaidía Femenina se encuentra en la ciudad de Ushuaia, motivo por el cual, en la ciudad de Río Grande, la población femenina permaneció en cero hasta junio de 2025.

En el mes de junio 2025 se inauguró la nueva Alcaidía Femenina en dicha ciudad, generando el traslado de mujeres desde Ushuaia hacia Río Grande. Como consecuencia de estos traslados, la población femenina en Ushuaia se redujo de 10 internas en mayo a 6 en junio de 2025, trasladándose y alojándose en Río Grande 4 mujeres.

Cabe destacar que este movimiento interno no implicó una reducción en la población femenina provincial total, la cual permaneció en 10 internas.



Estos datos reflejan un leve pero sostenido crecimiento en la población femenina carcelaria durante el año analizado, principalmente concentrado en la ciudad de Ushuaia, con un movimiento hacia Río Grande al cierre del período debido a la apertura de la Alcaldía Femenina en dicha ciudad.

Acceso a la Salud

Durante el periodo del presente informe y de conformidad al relevamiento particular del Comité “a demanda”, es decir, registrando por un lado la cantidad de comunicaciones recibidas mes a mes, para luego agruparlas por temática, el acceso a la salud fue el tema que requirió mayores debates en el seno de las sesiones ordinarias y que motivaron diferentes visitas a los distintos centros de detención de la provincia.

La temática abarcó el derecho a la salud de las PPL desde distintas aristas, ya sea pérdida de turnos programados por falta de móviles disponibles; falta de atención en especialidades específicas, demoras excesivas en la tramitación de turnos; asistencia psicológica y psiquiátrica oportuna; falta de médicos/as y enfermeros/as; entre otros.

Ello derivó en la redacción y posterior Recomendación N° 01/2025 destinada a diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial en miras a exponer la problemática puntual observada a lo largo de este año de gestión particular y en recomendar ciertas articulaciones que se apreciaron necesarias para una mejora en el derecho a la salud de las PPL.

Las distintas dependencias de detención fueron visitadas en múltiples ocasiones, ya que la demanda fue casi diaria y los/as internos/as querían hacer uso de la palabra y exponer sus situaciones particulares.

Se hallaron denuncias en lo discursivo referentes a cuestiones edilicias, falta de cuidados en los espacios físicos, falta de insumos en caso de medicación para tratamientos psiquiátricos, y elementos de higiene de uso diario, como papel higiénico.

También en las distintas visitas se siguió denunciando la falta de espacios para acceder al aire libre para personas que no salen a realizar estudios a la sede de la DPOSS, lo cual repercute en la salud física y mental de los detenidos que permanecen horas ininterrumpidas en las dependencias de la Alcaldía Central o CDU y anexos.

La cantidad de personas alojadas hoy en la provincia y la permanencia cada vez mayor de personas por tiempos prolongados en función de las últimas reformas penales y de ejecución penal, aunado a la doble revisión existente en la Provincia a partir de la Ley provincial N° 1313, hace que los lugares de detención en general estén sobrepoblados, generando hacinamiento y poco lugar para desarrollar actividades.

Como consecuencia del hacinamiento observado por el Comité años anteriores, se interpuso el Habeas Corpus que tuvo acogida parcialmente favorable por parte del Juez de Ejecución de Ushuaia. Durante este periodo anual continuamos verificando que se dé cumplimiento a lo allí ordenado.

Por otro lado, y a raíz de distintas visitas realizadas a los lugares de detención en Río Grande, en el mes de junio se dictó la Recomendación N° 02/2025 destinada a exponer ciertas condiciones edilicias observadas que ponían en riesgo el día a día de los detenidos en la Unidad N°1 de Río Grande.

La preocupación del Comité por el acceso a profesionales psicólogos y psiquiatras y contención necesaria para momentos de desborde, generó la posibilidad de tener un canal de diálogo con el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental.

Otro tema son las diferentes formas de abordaje de problema de consumo entre algunas de las instituciones tratantes, como también la incomunicación entre las mismas, la fractura de los canales de comunicación y el trabajo en red se encuentra realmente visible entre los agentes y los usuarios.

También, se realizan diferentes reuniones con profesionales de la psiquiatría, tanto del servicio penitenciario, como también de otras áreas de salud, se encuentra entonces que la información de que los medicamentos más utilizados son benzodiazepinas, estabilizadores del ánimo y los anti depresivos. El uso desmedido de psicofármacos termina desvirtuando la finalidad para el cual fue recetado, un dato no menor es que al no contar con una base de datos provincial en los centros de salud con respecto a la medicación de las PPL, si esta manifiesta insomnio o ansiedad y es llevado a un centro asistencial, automáticamente se le suma a su medicación actual lo recetado en ese momento, encontrando internos con consumo de hasta 10 comprimidos de clonazepam diarios.

En el momento de las entrevistas cuando se indaga sobre la problemática, se halla en boca de los profesionales que han asistido a esta población, que no hay registros completos ni historias clínicas que puedan brindar un seguimiento real y sostenido dentro de los contenidos medicamentosos, sumado a esto la falta de psicólogos que

puedan brindar contención y permitir que las personas privadas de la libertad puedan encontrar otra forma de trabajar sus emociones.

Acceso a la Educación

A fin de determinar cómo el Estado puede cumplir con la obligación de un acceso al derecho a la educación de las personas privadas de la libertad, es necesario tener presente el contexto en que se encuentran. Dicho esto, queda de manifiesto que las PPL de la ciudad de **Río Grande** están en una situación más favorable en este punto, ya que el centro educativo está físicamente dentro de la Unidad, haciendo mucho más accesible para el interno su llegada, a diferencia de la ciudad capital.

En **Ushuaia** los internos se encuentran distribuidos en 3 lugares diferentes de la ciudad y todos a no menos de 15 cuadras del centro educativo, se necesita para su llegada el uso de vehículos de traslados, los que se sabe fehacientemente que no están en condiciones para tal fin. Así también, la falta de personal para realizar los traslados, ya que para los mismos no sólo se necesita un chofer.

En la ciudad de **Río Grande** con una población de **159 PPL** escolarizados, 11 asisten al ciclo lectivo de nivel primario; al nivel secundario asisten 68 alumnos en total: 47 a primer año, 16 a segundo año y 5 a tercer año. En el nivel terciario hay 29 alumnos; Nivel universitario 13 alumnos; y en cuanto a formación laboral hay 38 internos participando.

En la ciudad de **Ushuaia** la población carcelaria estudiante cuenta con un total de **73** alumnos, de los cuales 5 asisten a Nivel Primario; a nivel secundario asisten un total de 30 alumnos; el nivel terciario cuenta con 20 alumnos mientras que solo 2 alumnos integran el staff universitario. En cuanto a la temática de formación laboral, son 16 los que asisten a los mismos.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
NIVEL	USHUAIA	RIO GRANDE	TOTAL
PRIMARIO	5	11	16
SECUNDARIO	30	68	98
TERCIARIO	20	29	49
UNIVERSITARIO	2	13	15
FORMACIÓN LABORAL	16	38	54
TOTAL	73	159	232

Bajo esta perspectiva podemos notar una disminución significativa de la población carcelaria estudiante, teniendo en cuenta cerramos el año **2023** con **310 PPL** continuando sus estudios. Sin embargo, siguiendo los datos recabados, se llega a la conclusión que a mediados de **2025** la población de estudiantes PPL llega a solo **232** internos, esto denota una merma en el estudio.

Desde la creación del Comité, en la labor iniciada mediante tareas de monitoreo y visitas de inspección, se advierten algunas desigualdades entre las ciudades como lo detallábamos en un punto anterior, debido al acceso de las PPL a los centros educativos; entre la recolección de información se detalla la existencia de espacios adecuados en las dos ciudades. Cabe aclarar que en la ciudad de Ushuaia el establecimiento no pertenece al Servicio Penitenciario; poseen una biblioteca, oficinas, aulas, espacios donde funcionan los distintos talleres, mobiliario acorde (escritorios, mesas, bancos, sillas, pizarras, entre otros).

Se debe resaltar la iniciativa del **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología**, en conjunto con el **Servicio Penitenciario y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**, en promover la creación del Centro de Formación Profesional “*Alas de Libertad*”. El Comité celebra esta iniciativa, considerando que es la primera del país con 10 proyectos formativos, propiciando de esta forma el recorrido de reinserción de los internos, teniendo presente que estas acciones nos marcan el rumbo del derecho a acceder a la educación por parte de las PPL.

Durante el periodo en tratamiento se recibieron distintas comunicaciones vinculadas a la afectación del acceso a la educación. Esto se debe principalmente a la complejidad de trasladar a las personas privadas de su libertad desde los distintos puntos de detención de la ciudad al lugar donde estudian, y a la carencia de móviles de traslados suficientes para ello.

Se destaca que se presentan habeas corpus en forma reiterada sobre esta temática, circunstancia que ha sido apuntada por el Comité en sus recomendaciones: la

necesidad de contar con mayores móviles de traslado para garantizar los distintos derechos de los PPL.

Esta problemática no se replica en la ciudad de Río Grande, puesto que el lugar de estudio y capacitación profesional se encuentra en el mismo predio donde están los lugares de alojamiento.

Análisis de los Contextos de Encierro

Una de las funciones y atribuciones del Comité es llevar adelante visitas periódicas anunciadas o espontáneas a todos los contextos de encierro y lugares de detención, efectuando una observación exhaustiva del lugar y realizando entrevistas confidenciales con internos, al momento de evaluar los lugares, se tienen en cuenta los principios, las reglas y estándares reconocidos a nivel Nacional e Internacional para el tratamiento de las PPL y los lineamientos sobre la capacidad y condiciones de los lugares de encierro y detención.

En el inciso a) del artículo 6º de la Ley Provincial N°857 se define como una de sus funciones la de *“realizar visitas periódicas, sin necesidad de aviso previo, en días hábiles o inhábiles, en diversos horarios y con acceso irrestricto a todo el edificio de cárceles unidades policiales y otros lugares de detención o internación”*.

Tenemos en cuenta como parámetros para evaluar los espacios de detención, la [Resolución CNPT 16/2021](#) sobre los *“Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios”*

A raíz de las visitas y monitoreos realizados por el Comité, y considerando la situación de sobrepoblación carcelaria existente en la Provincia y consecuente hacinamiento, los principales objetivos de los monitoreos tuvieron que ver con la observación y documentaciones de cuestiones edilicias que pudieran afectar directamente la integridad de las personas alojadas en los distintos centros de la Provincia.

Se toma en cuenta como un avance significativo la puesta en construcción del Anexo IV de la ciudad de Ushuaia y la creación de la Alcaldía Femenina en la ciudad de Río Grande, lo cual ha descomprimido y descomprimirá ligeramente el hacinamiento existente.

Establecimientos Penitenciarios Dependientes del Servicio Penitenciario Provincial

📍 Río Grande

Conforme al Parte Diario y la constatación presencial, en la primera visita (28/11/2022) había un total de 144 internos distribuidos en distintos espacios. El parte diario de junio 2024 refleja una cantidad de **174 PPL** totales en la zona norte.

Último parte registrado en Río Grande (junio 2025):

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	Pabellón A	Pabellón B	Pabellón C	Pabellón D	Casa de Admisión	TOTAL
UNIDAD DE DETENCIÓN N° 1	29	25	5	37	3	99
PRISION NOCTURNA			1			1
ANEXOS	Ala A	Ala B				
ANEXO I	20	23				43
ANEXO II	12	19				31
TOTAL PPL ZONA NORTE						174

TOTAL INCREMENTO PPL entre junio 2024 a junio 2025: 0 (cero)

Cabe poner de resalto que la casa de pre-egreso “Hosh-ken” desde el último mes de este informe (junio 2025) pasó a alojar cuatro (4) internas mujeres, por lo cual la población penal alojada allí se distribuyó en distintos lugares.

📍 Ushuaia

En la ciudad de Ushuaia la situación de alojamiento es sumamente compleja. Teniendo en cuenta que el Habeas Corpus presentado por este Comité, relativo a la particular sobrepoblación carcelaria existente en el Pabellón N° 1 de la Alcaidía Central se encuentra en etapa de ejecución, el mismo ha derivado en la consecuente ordenativa de trasladar a los detenidos que dormían hacinados en el piso.

Sin embargo, se ha advertido que la población carcelaria no ha disminuido y el ultimo parte diario registra particularmente un total de 48 detenidos en dicho lugar, lo cual motivará una visita de este Comité para recabar información actualizada sobre esta circunstancia. El parte diario de junio de 2024 muestra un total de 150 PPL en los distintos lugares de alojamiento de la Zona Sur.

Último parte registrado en Ushuaia (junio 2025):

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MASCULINO	ALCAIDÍA CENTRAL	ANEXO I	ANEXO II	ANEXO III	TOTAL
Pabellón 1	48	12	6	32	
Pabellón 2	9	7	5		
Pabellón 3	11				
S.E.S.	8		3	2	
INGRESO 1	4				
INGRESO 2	4				
INGRESO 3	2				
TOTAL PPL ZONA SUR	86	19	14	34	153

TOTAL INCREMENTO PPL Junio 2024 a Junio 2025: 2%

Internos Federales

	Ushuaia	Rio Grande	Provincia
Condenados		11	
Procesados		1	
TOTAL	6	12	
TOTAL PROVINCIAL	18		

Total internos federales a junio 2024: 13 (trece)

Total incremento PPL (desde junio 2024 a junio 2025): 38.46%

Otros Registros

1. Registro de Suicidios

- Bajo custodia estatal en el último año: **0**
- Autolesiones informadas al Comité: **6**
- Intentos de Suicidio: **5**

Respecto a esta temática, hemos tenido varios casos de suicidio en espacios de detención en la provincia registrados desde 2009, sumando un total de 13 internos fallecidos. De dichos fallecimientos bajo custodia penitenciaria 8 muertes fueron a causa de suicidio.

Detallados en el informe bianual 2022-2024, podemos ver que ha habido una merma considerable en materia de suicidios, teniendo el último registro en el año 2021 en la ciudad de Rio Grande.

2. Registro de HABEAS CORPUS

El Servicio Penitenciario no lleva registro de presentaciones de Habeas Corpus ni tampoco de los resueltos según se informa.

Hoy, conjuntamente con el Poder Judicial, principalmente con el Juzgado de Ejecución DJS, nos encontramos coordinando la implementación de un Registro a partir de las presentaciones de los recursos formulados por los internos alojados bajo la órbita de esta Institución de la jurisdicción Sur, intentando hacer lo mismo con el Distrito Norte.

3. Registro de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Se informa desde el Servicio Penitenciario que no se cuenta con registros en la Provincia de casos de tortura durante Junio 2024-2025.

El único caso registrado en la Unidad de Detención N°1 de Rio Grande, que tramitó ante el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quien con fecha 17/09/2012 en la Causa N° 493/12, caratulada “Funco José Alberto, González Cesar Alberto y Fernández Rubén Adrián s/Torturas”, donde se resolvió condenar a los nombrados ex funcionarios penitenciarios a la pena de nueve (9) años de prisión e inhabilitación absoluta y perpetua, accesorias legales y costas (art. 12, 19, 29inc. 3C 45 y 144 tercero inc. 1. CP 372 y 492 CPP) por considerarlos coautores penalmente responsables del delito de torturas cometido el 22/12/2008 en perjuicio del interno José Santos Carmelo Castro Molla, masculino de 30 años de edad, ocurrido en las instalaciones de la Unidad N°1 de Rio Grande, luego de haber sido trasladado desde el Centro de Detención Ushuaia, tras haber protagonizado un hecho de violencia contra un funcionario penitenciario que se hallaba apostado de guardia en su lugar de alojamiento en el Anexo de Ushuaia. Este interno es quien falleciera con fecha 23/02/2009 luego de caer de una cabreada en la Unidad de detención de Rio Grande, lugar al cual se había subido para reclamar su retorno a la ciudad de Ushuaia.

Sin perjuicio de ello, nos encontramos confeccionando un registro interno en función de la información brindada por el Poder Judicial al CNPT para poder avanzar y dar información estadística específica sobre casos judicializados de apremios ilegales, torturas o figuras afines, no solo dentro del ámbito penitenciario sino también el policial.

Capítulo IV: Análisis General

Análisis de los espacios de la Unidad de Detención a partir de las visitas realizadas

Espacio Común / Deporte al Aire Libre / Esparcimiento

Respecto a las salidas a aire libre, las Reglas Mandela requieren que toda PPL ***“que no desempeñe un trabajo al aire libre dispondrá, si las condiciones meteorológicas lo permiten, de al menos una hora al día de ejercicio físico adecuado al aire libre”***.



Los internos concurren a realizar actividad física una (1) o dos (2) veces por semana a un **espacio cerrado**. También realizan algunos deportes como Rugby o Fútbol al aire libre. Se construyó una cancha de Rugby a partir del proyecto “los espartanos”, con césped sintético.

Tienen esparcimiento y espacio al aire libre, pero en esta última época se redujo el tiempo, siendo observado por este Comité y solicitado al Director de la Unidad.

En cuanto a esto, se aprecia una merma significativa en las actividades recreativas, sobre todo en el invierno, que por cuestiones climáticas se dificulta la realización de actividades al aire libre.

En el mes de noviembre tuvimos la visita de la Red Creer, en la que pudimos plantearle nuestras inquietudes como comité e intercambiar opiniones para la promoción y fomento de las actividades de las PPL.

Espacios de Sanidad y asistencia médica



Respecto a este tema, si bien se cuenta con el espacio de Sanidad en la Unidad, la misma es bastante precaria solo para resolver cuestiones menores de “emergencia sin complejidad”. Luego interviene la clínica médica a cargo de una profesional perteneciente al servicio, y por último la derivación al Hospital Regional Rio Grande. Pero la atención sanitaria es deficiente por la falta de recursos humanos profesionales y se reclaman más espacios e infraestructura en general, principalmente para la salud mental.

Se ha podido constatar que la mayoría de los problemas de salud dentro de los espacios de detención implican la escasez de profesionales médicos, psiquiatras y psicólogos, la falta de profesionales, que tiene concordancia directa con una serie de factores subyacentes que contribuyen a esta crisis, la migración de los profesionales a otras provincias, cuestiones salariales o climáticas.

También se denota una demora en la tramitación de turnos médicos de patologías crónicas, como realización de estudios, derivaciones con distintos especialistas.

Demora en el proceso de adquisición de alimentos, complicaciones para adquirir medicaciones.

En base a todo esto el Comité resolvió presentar la **Resolución Comité provincial Ley 857 N° 01/2025**, con recomendaciones para mejorar estas cuestiones.

Recomendaciones generales respecto a todos los espacios relacionados con infraestructura, lugares de alojamiento y cuestiones edilicias:

1) Que todos los espacios nuevos que se proyecten e inauguren, se hagan bajo los estándares establecidos vigentes y bajo el cumplimiento de lo recomendado por el CNPT.

2) Que en forma gradual y paulatina se vayan adaptando y cumplimentando los estándares mínimos en cada uno de los espacios y se mejoren las condiciones, a fin de alcanzar el pleno cumplimiento de la normativa vigente y el cumplimiento de los derechos de las PPL.

3) Que si bien las Inspecciones del Comité demostraron que la capacidad para la población estaba al límite, hoy puede denotarse un claro exceso en el cupo penitenciario en la Ciudad de Río Grande, principalmente en el Anexo I, debiendo de inmediato planificar y prever espacios adecuados por el inevitable crecimiento de la población penitenciaria.

4) La redistribución adecuada de internos detenidos en prisión preventiva y quienes tienen condena firme, en atención a haber observado Pabellones con excesiva cantidad de internos, otros pabellones con aproximadamente 14 celdas vacías y la falta de distinción para el alojamiento de la situación de detención de cada uno, lo cual controvierte innecesariamente normas nacionales e internacionales en la materia.

5) La implementación de una cocina funcional en el Ala “B” del Anexo II para permitir a los internos preparar y calentar sus comidas. Involucrar a los internos en el proceso de planificación y diseño de la cocina para garantizar que se adapte a sus necesidades.

6) La inmediata comprobación con personal idóneo de la posible pérdida de gas de la cocina de la Unidad, y la adquisición de elementos de cocina acorde y que permitan prevenir la proliferación de enfermedades.

7) La reparación del techo del Pabellón A y las rejillas de los SUM de los pabellones A y B de la Unidad de Detención N° 1. Proveer en los baños y sanitarios de todos los pabellones de las griferías en lavamanos y duchas e inodoros en relación a la cantidad de internos, a fin de mejorar su calidad de vida y habitabilidad dentro de la Unidad.

Recomendaciones generales respecto a cuestiones de acceso a la Salud de las PPL:

1) La contratación de mayor personal profesional idóneo para cubrir en forma efectiva las necesidades derivadas de afecciones a la salud física y mental de las personas privadas de libertad en el Servicio Penitenciario Provincial, particularmente psiquiatras, psicólogos, médicos y enfermeros

2) La implementación de un efectivo canal de comunicación entre las personas privadas de la libertad y sus familiares o persona de confianza designada, a los fines de que puedan estar debidamente informados de cualquier enfermedad o lesión que padezcan.

3) La ejecución de un mecanismo que efectivice la correcta asignación de turnos médicos y realización de estudios específicos, a los fines de evitar un agravamiento en las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad y consecuente trato cruel, inhumano o degradante.

4) La revisión del procedimiento vigente en torno a la adquisición de insumos médicos básicos y medicamentos vinculados a enfermedades crónicas constatadas o a enfermedades o curaciones que, pudiendo no ser crónicas, su demora en la adquisición agrave la integridad física de las personas privadas de la libertad.

5) La adquisición de móviles de traslado, a los fines de que la falta de móviles no implique un motivo que pueda justificar la falta de traslado a un turno programado y su consecuente pérdida.

6) Articular con las Municipalidades de ambas jurisdicciones la posible cobertura de atención médica de determinadas especialidades.

Prioridad de demandas de las PPL en la Unidad de Detención N°1

En términos generales, los reclamos o demandas que son desarrollados en el contenido del informe tienen una prioridad distinta en cada pabellón, pero siempre son las mismas y se repiten en casi todas las entrevistas a los internos y se visualizan a partir de la observación de los integrantes en cada visita. Conforme a ello, se podría establecer determinada prioridad conforme se concluye de acuerdo a las descripciones del informe:

➡ La primera y más urgente es el **acceso a la salud y asistencia médica** en general y en particular con la profesional del servicio y con las especialidades (principalmente con psiquiatría que no existe profesional). Según sus dichos, no hay seguimiento en tratamientos de la salud en general y salud mental. No hay servicio de enfermería, lo que

es muy grave dado su necesidad para la distribución de medicación a las PPL, falta de profesionales y espacios de atención, como así también consultorios para tratamiento psicológico.

- ➡ La segunda es la **provisión de elementos de higiene personal y de limpieza**. Si bien este reclamo no era tan nombrado, con el tiempo fue un requerimiento permanente tanto en Rio Grande como en Ushuaia, por el retraso del abastecimiento por parte del área. Se realizaron múltiples reclamos e informes desde el Comité Provincial.
- ➡ Infraestructura y condiciones de inhabilitación del Anexo I y respecto al estado de algunos sectores de pabellones (principalmente duchas y humedades, también la calefacción por el estado de las calderas) y al mobiliario de los pabellones.
- ➡ Cursos de capacitación profesional-laboral, se demandan más cupos.
- ➡ Régimen de visitas y comunicación con la familia.
- ➡ Requisitos personales, familiares y visitas en general.
- ➡ Necesidad de elaborar protocolos para las requisas y uno específico para el caso de los menores.
- ➡ La Unidad de Detención no tiene acceso adecuado, baños ni instalaciones amigables para personas con discapacidad.

Prioridad de demandas de las PPL en Ushuaia

- ! Condiciones de habitabilidad, principalmente Pabellón 1 de la Alcaldía Central, por hacinamiento y superpoblación.
- ! Entrega de insumos y elementos de limpieza e higiene personal, deficiente y hasta nulo en algunos casos. Esto repercute también en un riesgo en la salud de las PPL y sus familiares y visitas.
- ! Régimen de progresividad, beneficios.
- ! Acceso a la salud, atención médica y especialidades (traumatología, enfermedades crónicas) y salud mental, atención, tratamiento y medicación.
- ! Traslados en la ciudad (Juzgados, Centro Educativo, talleres y oficios, turnos médicos, etc.). Estado de las unidades y falta de adecuación y habilitación.
- ! Acceso a actividades al aire libre, deportes y recreación.

- ! La Alcaidía Central no tiene acceso adecuado, baños ni instalaciones amigables para personas con discapacidad.

Prioridad de demandas de la Alcaidía Femenina

Como se anunció en el Protocolo, durante este período el Comité priorizó la realización de visitas y la verificación de la situación de detención de las mujeres privadas de la libertad en la provincia.

A través de entrevistas permanentes y mediante los canales de comunicación habilitados por el Comité, se pudo identificar que las principales problemáticas reportadas por las internas se referían, en primer lugar, a la necesidad de contar con un espacio de detención en la ciudad de Río Grande, destinado específicamente a las mujeres residentes en dicha localidad.

En relación con lo mencionado, cabe señalar que tal como se expone en la página 22, al finalizar el mes de junio de 2025, la apertura de la Alcaidía en el espacio que anteriormente ocupaba el Anexo permitió mitigar los conflictos que solían generarse, particularmente entre las internas.

Asimismo, se destacó la necesidad urgente de garantizar la asistencia a los turnos médicos y de asegurar el tratamiento adecuado de enfermedades crónicas que afectaban a diversas internas.

Otro de los planteamientos recurrentes se refiere al trato dispensado por parte de la guardia telefónica con las internas, así como ciertos inconvenientes detectados durante los traslados entre ciudades. Estas situaciones llevaron al Comité a realizar presentaciones formales para abordar estas problemáticas.

Además, se reportó la falta de un espacio adecuado, tipo SUM (Salón de Usos Múltiples), para las internas alojadas en el Pabellón N°1 de la ciudad de Ushuaia. Los problemas de convivencia entre las internas en este pabellón han ocasionado que muchas de ellas pasen gran parte de su tiempo recluidas en sus celdas, lo que agrava las condiciones de detención.

El trato a las PPL en los Centros de Detención

Relación con personal del servicio penitenciario - régimen disciplinario – sanciones – aislamiento

En general, conforme las entrevistas y los dichos de los mismos internos, la relación con el servicio penitenciario ha mejorado respecto a algunos años anteriores, aunque continúan algunas prácticas que deben erradicarse y/o limitarse a casos extraordinarios como lo son, por ejemplo, el uso desmedido y desproporcionado de dispositivos lanzadores de gas (PPQ) o “gas pimienta o paralizante” durante las requisas o procedimientos en situaciones de desorden, requisas con uso de la fuerza, traslados por cuestiones de castigo.

Según los dichos de algunas PPL que permanecen en el centro desde un tiempo prolongado, consideran que la relación con el personal penitenciario ha mejorado en los últimos años, a excepción de algunas cuestiones. Según sus apreciaciones, consideran que en tiempos anteriores el trato era violento y degradante.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO PENITENCIARIO – SANCIONES.

Respecto de este tema el Servicio Penitenciario de la Provincia se rige a partir del [Decreto Nacional N° 18/97](#) Reglamento de Disciplina para los Internos, por el que se reglamenta el Capítulo IV, "Disciplina", de la **Ley Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660**. En su Anexo I se establece el reglamento de disciplina para los internos que en su Artículo 1º establece su fundamento:

“ARTÍCULO 1º — El régimen disciplinario responderá a la necesidad de posibilitar una ordenada convivencia de los internos, sobre la base del justo equilibrio entre sus derechos y sus deberes. Por ello, el orden y la disciplina se mantendrán con decisión y firmeza, sin imponer más restricciones que las indispensables para mantener la seguridad y la correcta organización de la vida de los alojados, de acuerdo al tipo de establecimiento y al régimen en que se encuentre incorporado el interno.”

En el mismo se establece que a determinadas infracciones leves, medias y graves, se aplican las sanciones legalmente establecidas en dicho reglamento.

La Provincia no posee una Ley de Ejecución Penal propia y tampoco un régimen disciplinario provincial que surja de esta, como lo tienen algunas provincias como la de Buenos Aires. Puede pensarse que la Provincia pudiera contar e implementar un Reglamento más actual, que tenga que ver con la realidad penitenciaria provincial y con las PPL de la Provincia en el marco de una Ley provincial de Ejecución Penal.

Se ha planteado en diversas oportunidades la arbitrariedad en la toma de decisiones respecto a sanciones disciplinarias por parte de las autoridades de los centros de detención. Es importante que estas no se adopten con la arbitrariedad del personal penitenciario y poder tener una instancia de “apelación” de las mismas, a partir de la revisión del Juez competente.



AISLAMIENTO

Recordamos que según la Procuración Penitenciaria de la Nación, *“el aislamiento debe ser una medida excepcional, estrictamente limitada en el tiempo, y bajo control médico y judicial, y no debe ser utilizado como herramienta de gestión carcelaria. La celda donde se cumpla deberá reunir condiciones respetuosas de la integridad física y la dignidad de la PPL (...) se considera que toda medida de seguridad que se convierta en un agravamiento irrazonable de las condiciones de reclusión constituye una forma de maltrato a las PPL”.*

En relación con ello, las Reglas Mandela han establecido la prohibición de: el aislamiento indefinido; el aislamiento prolongado; el encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada (Regla 43). Se entiende por aislamiento al encierro de 22 horas diarias sin contacto humano apreciable, y se considera prolongado *“el aislamiento que se extienda durante un período superior a 15 días consecutivos”* (Regla 44).

Es importante para el Mecanismo Local prestar especial atención y controlar las condiciones de los espacios destinados y de cómo se lleva a cabo la admisión y el aislamiento. Según las entrevistas a PPL surge que la sala de admisión en la Unidad de Detención Nº 1 de Río Grande se comportaba como de “aislamiento” antes de utilizarse para alojamiento permanente como se destina hoy.

Según dichos de las PPL, cuando ingresaban permanecían días enteros allí sin contemplar sus derechos, como así también en condiciones inadmisibles de habitabilidad. Se ha solicitado en un documento, desde el Comité a pedido de los propios internos, que el espacio de aislamiento o admisión sea eliminado como tal y se reacondicione como celdas comunes de alojamiento, con todas las características que debe tener, fundamentalmente porque aducen episodios de intentos de suicidio.



REQUISAS

A partir de la realización de entrevistas y comunicación personal y confidencial tanto con personas privadas de su libertad, familiares de estos u otras personas; se recibieron diversas quejas, reclamos e inconvenientes en forma permanente respecto a la forma o modalidad de llevar adelante los controles, requisas y registro de las PPL y los familiares en los centros de detención de la Provincia. Se manifestaba arbitrariedad

en las mismas, tanto en las requisas personales, que según sus dichos eran hasta en horario nocturno (hasta se habló de requisas al desnudo, conjuntas, realizadas por los grupos especiales, no se pudo comprobar) y principalmente en la de visitas y a todas las personas que ingresaban a la Unidad, incluyendo docentes, aduciendo que, según sus palabras, eran “exageradas”, violentas e invasivas y sin respetar protocolos, sin la determinación de reglas claras advirtiendo arbitrariedades y desigualdades en las mismas.

En muchos casos estas situaciones habían generado la presentación de acciones y recursos judiciales por parte de las PPL, respecto al trato recibido de familiares o visitas, especialmente de mujeres y menores, donde se había percibido una afectación a su dignidad; también respecto al ingreso a la Unidad de detención de elementos, alimentos, vestimenta y demás pertenencias, por parte de las visitas o de los internos, sin considerar una reglamentación más moderna o actualizada. Las PPL nos planteaban que esta situación generaba desmotivación y desaliento al régimen de visitas y re vinculación familiar y problemas de malestar con las mismas.

Asimismo, se reconoce la ausencia de material tecnológico y moderno, no invasivo, de inspección para la realización del control y requisa, aduciendo que no contaba el Servicio con dicho equipamiento, solo detectores de metales en el sector de Requisa.

Se solicita la gestión necesaria para dotar a los centros de detención de la infraestructura, medios y equipamiento tecnológico apropiados evitar cualquier tipo de práctica humillante y degradante en el cumplimiento de estos procedimientos. Y se recomienda por último la generación y la implementación de dispositivos e instrumentos específicos para abordar adecuadamente la situación de diversos colectivos en contexto de encierro y familiares o visitas, como menores (se presentó nota específica sobre la falta de protocolo puntualmente para requisa de visitas menores de edad), pacientes de salud mental, personas con discapacidad, LGTBIQ+, personas gestantes, entre otras.

Finalmente las autoridades del Servicio Penitenciario aprobaron y pusieron en práctica un Protocolo de Procedimientos de Requisa de internos, visitas y registro.

Igualmente hasta la fecha no se han adquirido instrumentos ni equipamiento no invasivo y según dichos de las PPL, si bien han disminuido las situaciones de conflicto, en algunos casos se ha observado el uso de la fuerza en las mismas, o cuestiones arbitrarias con el ingreso de alimentos o elementos para las visitas.

Recomendación/sugerencia: capacitación y formación del servicio penitenciario en la realización de registros y requisas personales y de visitas conforme el protocolo aprobado y acorde con los estándares internacionales y nacionales en el ingreso a las Unidades utilizando medios alternativos, electrónicos o modernos para detectar elementos y utilizar así técnicas menos invasivas.



ACCESO A LA JUSTICIA, BENEFICIOS y CUMPLIMIENTO DE LA PENA

Durante las visitas y las diversas intervenciones del Comité, se ha manifestado el reclamo por parte de las PPL respecto a las calificaciones, conformación de las Juntas de Calificación y redacción de los informes, como así también al régimen de progresividad, dado que éste no alienta a la buena conducta y buenas acciones en su régimen de cumplimiento de la pena para obtener beneficios. Esto se vio acentuado con las modificatorias de la Ley nacional 24.660, tales como el artículo 56bis (modificado a través de la Ley nacional 27.375, que enumera los delitos que quedan excluidos y le impiden a la persona privada de la libertad acceder a los beneficios contemplados durante la ejecución de la pena), más algunas aplicaciones de la legislación provincial vigente.

Son repetitivos los dichos de PPL tales como “los responsables repiten los informes mes a mes”, “no hay beneficios” y que cuando se califica “nunca llegan al puntaje necesario para obtenerlos”, “salimos cumplidos” o “no hay progresividad, el régimen no existe”.



PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL

La situación de la faltante de estos elementos se reitera en este período como fuera expuesto en el informe bianual 2022-2024.

Ello, fue motivo para las recomendaciones de la Resolución Nº 1, notas y comunicaciones.

Capítulo V: Estadísticas de Causas Judiciales 2024

Denuncias radicadas en el Poder Judicial Provincial por causas de torturas, apremios, vejaciones o severidades y delitos de omisión vinculados a estos hechos

El presente capítulo sistematiza información relevada por el Comité respecto a denuncias recibidas por el Poder Judicial de la Provincia que tienen relación con algún hecho de violencia institucional, apremios ilegales, torturas, entre otros, donde se denunció expresamente a miembros de distintas fuerzas de seguridad en la provincia, de conformidad a lo establecido en el Art.7 inc c) de la Ley N° 857, el cual hace referencia a la recopilación de datos sobre los que tiene competencia.

A raíz de las recomendaciones realizadas por el Comité Nacional en su Informe 2023 sobre su visita a la Provincia, se considera esencial realizar y presentar el debido análisis de la información que ha sido suministrada por las autoridades, agradeciendo desde ya su colaboración a las distintas unidades funcionales del Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal y al Superior Tribunal de Justicia por la predisposición en la búsqueda y recopilación de lo solicitado.

El Comité considera que ello es una muestra de colaboración necesaria con el Mecanismo Local y Nacional para el seguimiento de causas de estas características.

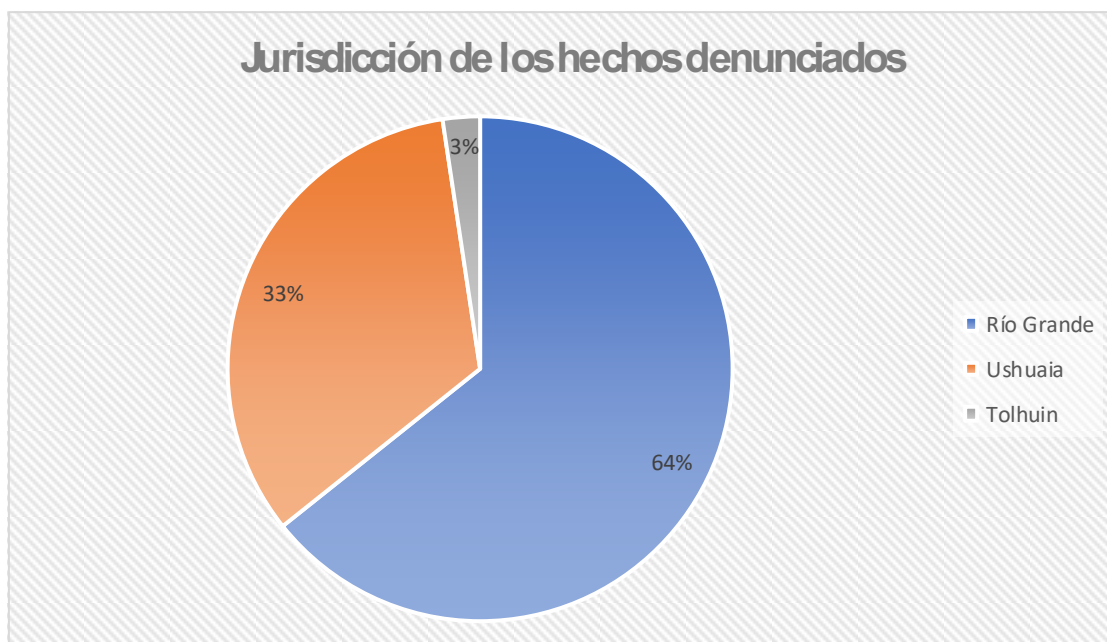
Los datos presentados corresponden exclusivamente a los hechos y causas registradas durante el año 2024 (enero-diciembre), período disímil al del presente informe pero que ha sido trabajado durante el primer cuatrimestre del año 2025. Se recopiló información proveniente de la Fiscalía y de los distintos Juzgados de Instrucción de la Provincia, realizando un minucioso análisis cuantitativo, para evitar la doble contabilización mediante procesos de depuración y de duplicación interferentes, comparando variables claves y concluyendo en un único registro válido interno.

Se organizan por distritos, datos suministrados al Comité, fuerzas de seguridad involucradas, y estado de trámite de las denuncias. Se incluye una sistematización ilustrada en gráficos de torta, con el objetivo de favorecer la comprensión pública.

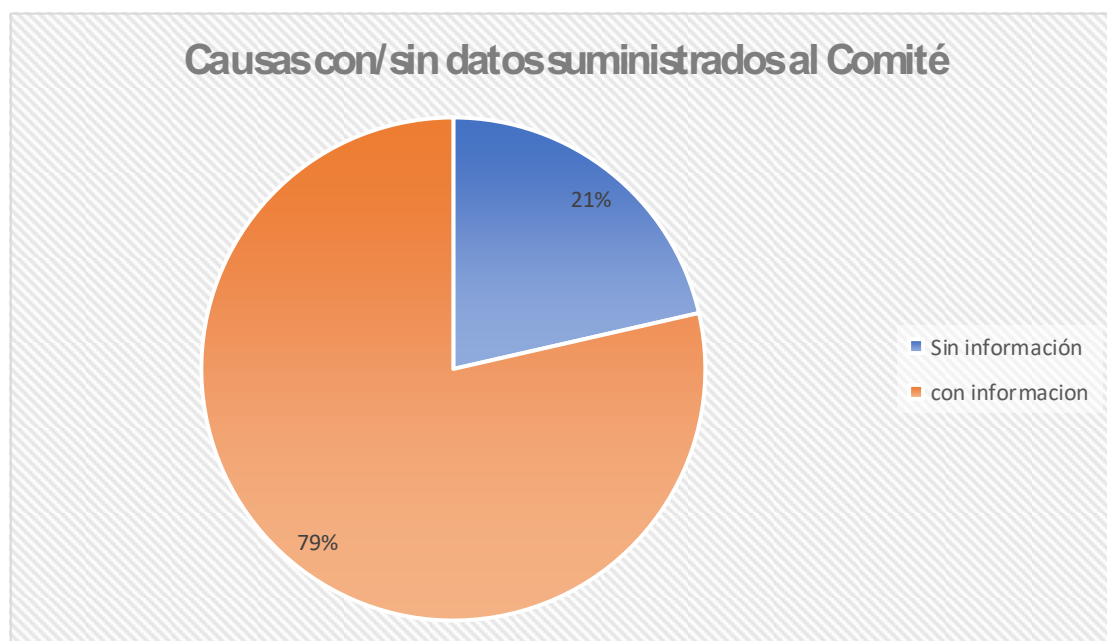
Todos los registros se presentan anonimizados, preservando la identidad de las víctimas, testigos y personas involucradas, conforme al Artículo 7 inc. f) de la Ley N° 857.

Luego de la recopilación y correspondiente depuración de las causas iniciadas durante el año 2024, se ha contabilizado un total de cuarenta y dos (42) en toda la Provincia, correspondiéndose veintisiete (27) a la ciudad de Río Grande, catorce (14) a la ciudad de Ushuaia y una (1) a la ciudad de Tolhuin.

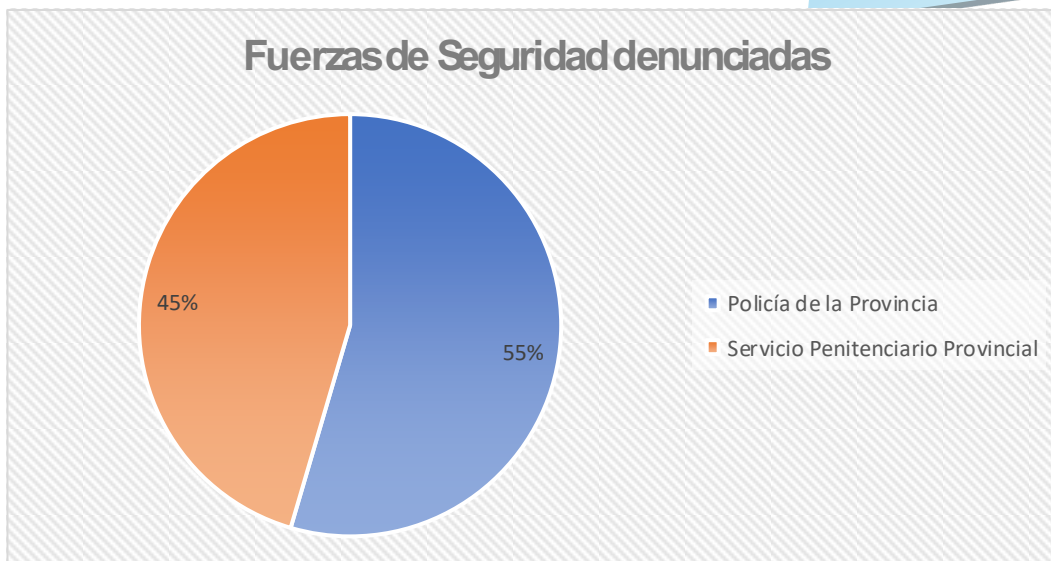
Se aclara que, durante este período, no existía causa en trámite ante los tribunales de juicio o correccional, por lo que todas las causas iniciadas en 2024 permanecían en la etapa de investigación (con distintos estados, lo cual se expone en los gráficos).



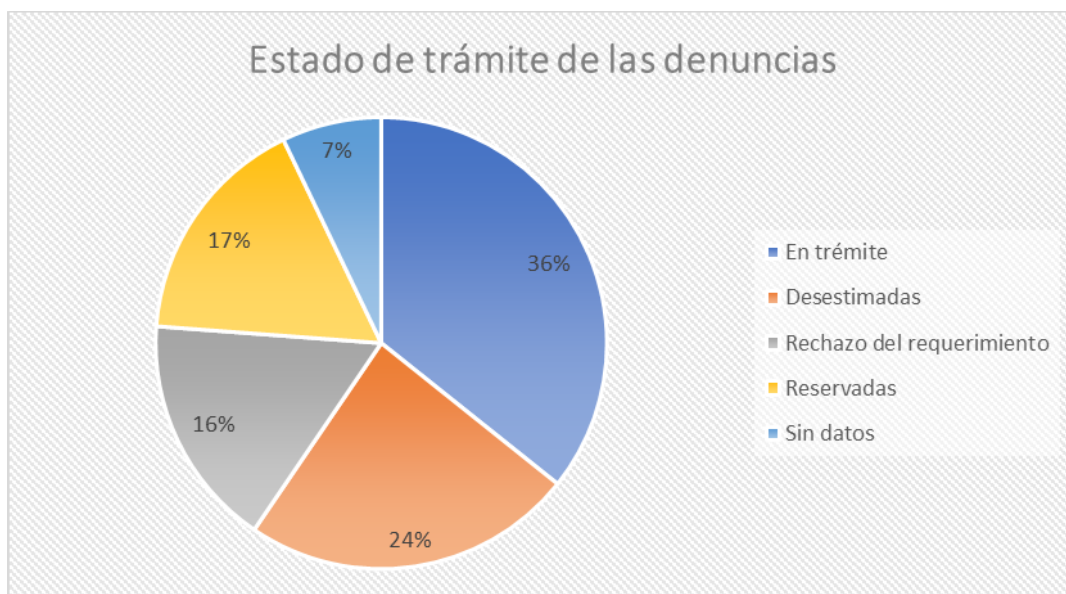
Como se anticipó, el gráfico ilustra el mayor porcentaje de denuncias radicadas en la ciudad de Río Grande (64%).



Aquí se ha hecho esta distinción para que el lector tenga conocimiento que los gráficos siguientes tienen como base el 79% de las causas, ya que un porcentaje solo se ha informado datos de la denuncia sin mayores precisiones.



De las causas informadas se advirtió un porcentaje elevado de denuncias vinculadas a la Policía Provincial. En razón de que la actividad del Comité ha estado concentrada en el Servicio Penitenciario, este porcentaje elevado da cuenta de la necesidad de orientar capacitaciones desde este organismo a la Policía de la Provincia, lo cual será parte de los objetivos del año 2026.



De todas las denuncias que se presentaron en el año 2024, menos de la mitad continúan en trámite de investigación. En su mayoría han sido desestimadas o ha sido rechazado el requerimiento de instrucción.

Con independencia de los motivos de tales determinaciones, este primer registro orientará las futuras reuniones y/o capacitaciones que sean necesarias para orientar a quienes llevan adelante las investigaciones el debido cumplimiento de los protocolos de Minnesota y Estambul, necesidad que ha sido también advertida por el CNPT en su Informe de 2023.

Capítulo VI: Participación en el Consejo Federal de Mecanismos Locales y en el Comité Nacional

Consejo Federal de Mecanismos Locales

En el mes de **diciembre 2024** integrantes del Comité participan de la Reunión del Consejo Federal de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura, en esta ocasión, se hace entrega formal del [Informe bianual 2022-2024](#) al Presidente del CNPT, Dr. Juan Manuel Irrazábal.

En este marco, el Consejo Federal resuelve ratificar el reconocimiento al Mecanismo Local de Tucumán en su actual integración y exhortar a las autoridades a designar sin más dilaciones a todos sus miembros.



También se aborda, entre otros puntos, la situación de los establecimientos de encierro, así como de las personas allí alojadas, en cada una de las provincias. Esta jornada funciona para fortalecer el carácter federal del Sistema Nacional de Prevención Contra la Tortura (OPCAT) en todas las provincias.

El **15 de abril**, participan de la **1º Sesión Ordinaria** del 2025 del Consejo de Prevención contra la Tortura, en la provincia de Tucumán. Esta se llevó a cabo en la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Allí se conoce la situación que atraviesa el mecanismo local de la Provincia de Tucumán, y se escucha a distintos miembros de la sociedad civil en temas vinculados a la salud, diagnóstico de situación actual de los lugares de encierro, como así también las vulneraciones que enfrentan las personas LGBTIQ+ y los familiares de los PPL.

Se expone ante el Consejo la situación de nuestra Provincia, destacando el estado de emergencia en lo que es seguridad, temas de mayores requerimientos al Comité en función de comunicaciones diarias recibidas, a modo de panorama general del trabajo del Comité Local.

Durante la gestión junio 2024-2025 el Comité Provincial acompañó el dictado de distintas resoluciones en el marco del Consejo Federal las cuales se vinculan a las siguientes temáticas:

- ✓ [Resolución CFML 3/2024](#), relacionada a la situación específica que atraviesa el Comité Provincial de la provincia de Tucumán.
- ✓ [Declaración ante la represión del 12 de marzo en Plaza Congreso](#)

- ✓ [Preocupación por la Operación Roca del Ministerio de Defensa de la Nación.](#)
- ✓ [Declaración del Consejo Federal de Mecanismos Locales ante la inhabilitación de los centros de estudiantes en el ámbito federal](#)
- ✓ [Apoyo al Comisionado de Tucumán que sufrió una agresión por parte de personal policial en un monitoreo](#)

Articulación con el Comité Nacional

En el mes de **Diciembre** el Comité participa de una Jornada organizada por el CNPT, contando con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En esta asamblea se tratan temas como:



iniciativas para fortalecer la prevención de la tortura, la profundización de la articulación de las organizaciones sociales con los Mecanismos Locales en cada jurisdicción, la feminización de la población carcelaria, entre otros.

En el mes de **Febrero** se mantienen conversaciones con el Comité Nacional para implementar página web propia, la cual ya está encaminada, el objetivo es brindar a la población información actualizada y transparente sobre las actividades, informes, documentos, noticias y recomendaciones. Esto es una herramienta clave para difundir las actividades y logros del Comité, así como para recibir comentarios y sugerencias de la comunidad, fortaleciendo la comunicación y la colaboración.

En el mes de **Marzo**, se solicita y luego se participa de una capacitación sobre monitoreo de dispositivos de alojamiento de Niños Niñas y Adolescentes, en donde se aborda el marco normativo y las particularidades de la metodología de monitoreo de estos espacios vinculadas a los instrumentos específicos, la preparación de los equipos, la realización de entrevistas, así como los principales hallazgos que han surgido durante las inspecciones.

Capítulo VII: Síntesis Final

AGENDA DE TRABAJO 2025/2026: ACCIONES A SEGUIR

Finalmente proponemos el plan de acciones a llevar a cabo durante los años 2025/2026 por parte del Comité, tendientes al cumplimiento de nuestros objetivos, a corto y mediano plazo.



Agenda y acciones a seguir

Internamente, respecto a nuestro mecanismo:

- Fortalecimiento del mecanismo: con la presentación del Proyecto de modificación de la Ley 857, una de nuestras metas es trabajar y promover, conjuntamente con el Poder Legislativo, la aprobación de la misma, adecuando el Mecanismo Provincial a las nuevas normativas.
- Incorporar profesionales especialistas en la temática, a través de contrataciones específicas para determinados temas.
- Adecuar y actualizar la sistematización de datos, información y documentación, como la organización de los Registros en forma coordinada con el CNPT.
- Trabajar sobre la capacitación y formación permanente de los integrantes y equipo técnico del Comité.
- Fortalecer y optimizar los monitoreos en Residencias para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Continuar con la definición del diagnóstico y relevamiento de la realidad provincial actualizándola, principalmente a través de las visitas de inspección y monitoreo y entrevistas e información y actualización permanente de los registros elaborando un “Diagnóstico permanente de todos los espacios en contexto de encierro” y demás sectores, sus características y condiciones, que deberá actualizarse en forma constante y sostenida.
- Avanzar y concretar el proyecto de Página web propia, a fin de visibilizar el trabajo del Comité.

- Realizar informes estadísticos en cuanto a la aplicación de la Ley N° 1313 en la Provincia.
- Reglamentar correctamente el Rol que cumple el Secretario dentro del Comité, misiones y funciones.



Respecto al trabajo interinstitucional en conjunto con los otros actores los objetivos son:

Poner en agenda, instalar y promover a través de acciones:

- ✓ La adopción de estrategias para la erradicación de las torturas y malos tratos en los ámbitos de privación de libertad, logrando el pleno acceso a los derechos de las PPL.
- ✓ Trabajar sobre la sensibilización y concientización de las dificultades que atraviesan las personas privadas de la libertad, en situación de encierro, los lugares de encierro y detención y la realidad en la Provincia.
- ✓ Organizar, en forma conjunta con otros actores, campañas en los distintos medios de comunicación, jornadas, talleres, conversatorios, capacitaciones, trabajos de investigación, entre otros, tendientes a lograr los objetivos.
- ✓ Relevar y articular con las Organizaciones de Derechos Humanos, ONGs en general y demás Instituciones de la sociedad civil como las vinculadas con cultos, con deporte, con los familiares de PPL y todas las que realizan actividades en favor de las mismas, para llevar un trabajo conjunto en los contextos de encierro realizando convenios de cooperación y capacitación.
- ✓ Promover con la UNTDF y demás universidades respecto a garantizar la educación universitaria para las PPL en contexto de encierro, tendiendo a aumentar la oferta existente.
- ✓ Continuar promoviendo acciones para concretar la formación para la capacitación permanente en Derechos Humanos y sobre Educación para el trabajo en contextos de encierro, para todas las personas que actúan o trabajan en los mismos, para las fuerzas de Seguridad, trabajadores de la Salud y de Desarrollo Humano, Organizaciones de Derechos Humanos y público en general.

- ✓ Colaborar para trabajar en forma conjunta con el SPP, en coordinación con Salud Mental y con otras ONGs a través de la promoción de charlas, jornadas y talleres respecto a salud mental y sobre la prevención, como la de consumos, suicidio, y otras, en general y principalmente para las PPL.
- ✓ Avanzar con el Convenio Marco presentado en conjunto con el Colegio Público de Abogados Ushuaia (CPAU)
- ✓ Continuar con el trabajo iniciado conjuntamente con el Servicio Penitenciario respecto a salud mental y prevención del suicidio, dado los resultados obtenidos en las jornadas realizadas.
- ✓ Concretar Convenio Marco con la editorial local “Ediciones La Lengua” a fin de poder publicar una revista digital dentro de su sitio web.
- ✓ Trabajar conjuntamente con el Poder Judicial de la Provincia a través de la Escuela Judicial, para capacitar al personal judicial, magistrados y funcionarios respecto de la aplicación del Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016) y del Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).
- ✓ Capacitar en cuanto a los Protocolos recién mencionados a todos los miembros del Comité, a Agentes Penitenciarios, Policía Provincial y demás empleados que trabajen con PPL.
- ✓ Concretar el Convenio Marco presentado en conjunto con la UNTDF.

Conclusión

El presente informe anual da cuenta del trabajo sostenido y comprometido del Comité a lo largo del periodo evaluado. Mediante el monitoreo constante, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en contextos de encierro, se consolidan acciones tendientes a garantizar el respeto a la dignidad de las PPL.

Uno de los logros más importantes del Comité es haber instalado la compleja situación de las personas privadas de la libertad, de sus necesidades, condiciones y el grado de cumplimiento de derechos, como asimismo los contextos de encierro donde se alojan,

su habitabilidad y estado en el ámbito provincial y a partir de ello, trabajar en forma conjunta para encontrar soluciones con el compromiso de todos los actores involucrados.

Podemos ver que desde el inicio de la gestión del Comité, hasta el día de la fecha hemos tenido un avance significativo como mecanismo local, profundizando las visitas y monitoreos regulares a espacios de detención, emitiendo recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones de alojamiento y los tratos, se promovieron instancias de dialogo con organismos estatales y referentes del sistema judicial.

También avanzamos en procesos de sistematización de datos como ser protocolos en cuanto a monitoreos, recepción de llamadas con denuncias, requisas, etc., todo esto a fin de optimizar y regular las acciones del Comité.

Durante el período comprendido entre junio de 2024 y mayo de 2025, la población carcelaria total ha experimentado ligeras variaciones, por lo que fue muy importante llevar un registro conciso y certero en cuanto a la población penitenciaria, a fin de controlar que se cumplan los estándares mínimos en casos donde haya sobrepoblación.

Si bien persisten desafíos estructurales en materia de infraestructura local, acceso a la salud, a la educación y a la atención integral de poblaciones vulnerables, los avances registrados permiten reafirmar la relevancia del trabajo del Comité como órgano de control y actor que impulsa transformaciones desde una mirada preventiva, pedagógica y constructiva.

En esta línea, el Comité reafirma su compromiso con la promoción de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos, y sostiene la necesidad de continuar construyendo espacios de contención, cooperación y seguimiento que pongan en el centro la garantía de derechos humanos mínimos de quienes atraviesan situaciones de encierro en la provincia.

La necesaria planificación de una política penitenciaria a corto, mediano y largo plazo y la necesidad de la existencia de adecuados contextos de encierro conforme los estándares establecidos, se pone de relieve a partir de la intervención de los tres Poderes del Estado junto al Comité, principalmente a partir de la realidad penitenciaria provincial y su consecuente superpoblación de algunos espacios, buscando las posibles soluciones por parte de los responsables.

El Comité, frente a esta realidad penitenciaria, trabaja en forma conjunta e interrelacionada con los Poderes del Estado, Universidades, Ministerios de Salud, de

Seguridad, de Educación y otros entes competentes para tender a resolver las principales problemáticas de las PPL y sus contextos de encierro, cada uno en la competencia que le corresponde, a partir de la realidad inevitable e inminente del incremento de la población penitenciaria.

El Comité continúa este proceso de crecimiento y avance como ente, proponiendo soluciones a corto y mediano plazo, a través de presentaciones en el contexto del HC, en la Legislatura Provincial y a través del Secretario de Seguridad de la Provincia y del Jefe del Servicio Penitenciario Provincial:

A corto plazo

En la ciudad de **Ushuaia**:

- ✓ Concluir con las obras ya iniciadas e inaugurar el Anexo IV, con un cupo penitenciario para 30 PPL. Se adecúan oficinas que pertenecían a la Policía Provincial y se encuentran en refacción y remodelación.

En la ciudad de **Río Grande**:

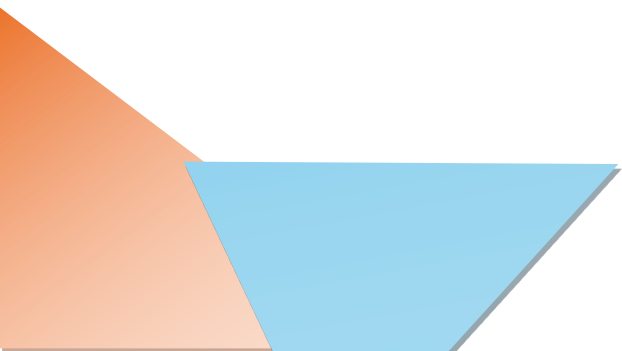
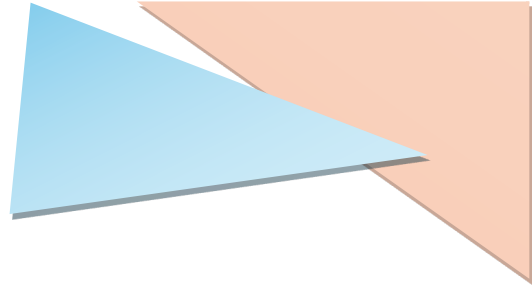
- ✓ Se incorporará un espacio similar al Anexo I, lindante al mismo con un cupo penitenciario final para 70 PPL, conforme informa el servicio. Además se construirá un SUM para recepción de visitas y espacio comedor en un espacio que conectaría los dos Anexos.

A mediano plazo

- ✓ Implementación de cárceles modulares similares a las que está implementando la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A largo plazo

- ✓ Una nueva unidad penitenciaria en la ciudad de Ushuaia de iguales características de la existente en la ciudad de Río Grande, que hoy no se analiza dado el costo y la no previsión de recursos.



Capítulo VIII: Anexos

Anexo I

Establecimientos Penitenciarios / Policiales

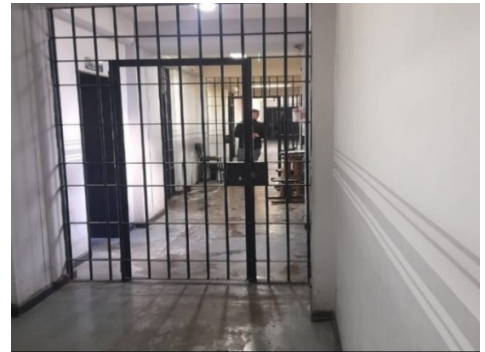
Establecimientos bajo la Dependencia del Servicio Penitenciario Provincial TDF



Ciudad de Río Grande:

UNIDAD DE DETENCIÓN N° 1

Ubicada en Ruta Nacional N°3, KM 7 ½ destinado al alojamiento de detenidos procesados y condenados. Cuenta con cuatro (4) Pabellones (A, B, C y D).



CASA DE ADMISIÓN

Ubicada continua a la Unidad N°1, en la Ruta Nacional N° 3 KM 7 ½, destinado para el alojamiento de sancionados, internos bajo medida cautelar e ingresos de detenidos primarios a la órbita de la U.D. N° 1 R.G.



ANEXO I

Ubicado en Ruta Nacional N°3 KM 7 ½. Predio enfrente a la Unidad N°1, destinado para ex funcionarios de las Fuerzas de Seguridad, Armadas o Administración Pública o personas adultas mayores. Cupo estimado veinte (20) plazas

ANEXO II

Ubicado en Ruta Nacional N°3 KM 7 ½. Predio enfrente a la Unidad N°1, similar al ANEXO I, destinado a PPL con conducta, que salen durante el día a trabajar. Cupo estimado veinte (20) plazas.



CASA DE PRE – EGRESO “HOSH KEN”

Ubicada en Ruta Nacional N° 3 KM 7 ½. Lindero a la Unidad, dentro del mismo predio, destinado a detenidos desde su creación a alojar a personas bajo el régimen de semilibertad, salidas transitorias, en período a prueba, con régimen abierto. Sin embargo desde junio 2025 se ha convertido en la “Alcaldía Femenina” de Rio Grande.



Ciudad de Ushuaia:

- **ALCAIDÍA CENTRAL USHUAIA**

Ubicada en el segundo nivel del edificio de la Jefatura de Policía Provincial en intersección de calles Gobernador Deloqui y Laserre de la ciudad de Ushuaia, destinado al alojamiento de detenidos procesados y condenados.

Posee tres (3) pabellones (Nº 1, 2 y 3) y un Sector Especial de Seguridad (SES) destinado al alojamiento de los internos en cumplimiento de una sanción o aislados por cuestiones de seguridad (hoy habilitado como celdas).

La Alcaidía posee dieciséis (16) celdas de alojamiento, más los espacios de monitoreo y el sector de ingresos, que actualmente están destinados también al alojamiento permanente, por lo que hay diecinueve (19) celdas de alojamiento en total.

Además, la Alcaidía cuenta con cuatro (4) espacios de recreación y visitas denominados SUM dentro de los pabellones, donde cumplen ambas funciones. En la misma planta, encontramos una (1) cocina, donde se elaboran, bajo supervisión penitenciaria, el racionamiento diario para la Alcaidía y para distribuir a los distintos puestos.

El cupo penitenciario de la Alcaidía según el Servicio Penitenciario es de 44 PPL.

Al inicio de las inspecciones de este Comité, la Alcaidía poseía dieciséis (16) celdas de alojamiento, más los espacios de monitoreo, ingreso y sala de visita íntima, pero actualmente todos esos espacios están destinados como alojamientos permanentes.

- **ANEXO I**

Ubicado en la calle Goleta Florencia, en el ingreso a la División Policía Judicial Ushuaia. Inicialmente fue construido por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, para alojar detenidos en la faz contravencional y más tarde debido a la carencia de espacio físico y aumento de la población penal, fue destinado su uso para el alojamiento de detenidos judiciales.

Dos (2) pabellones con un total de diez (10) celdas, un (1) SUM de visitas, una (1) sala de requisa, una (1) cocina y un (1) pequeño sector del personal penitenciario que cumple con el servicio ordinario de guardia.

El cupo penitenciario del Anexo I según el Servicio Penitenciario es de veinte (20) PPL.

- ANEXO II

Ubicado en calle Olegario Andrade y Goleta Florencia, lindero al Anexo I, destinado al alojamiento de detenidos con medidas de restricción.

Sala de S.E.S. transformada en celda: Una (1)

Total de celdas: Siete (7). Dos (2) sanitarios con dos (2) duchas; una (1) sala destinada a la guardia.

Cuenta con dos (2) pabellones:

Pabellón 1: Seis (6) celdas.

Pabellón 2: Dos (2) celdas.

Dos (2) Sanitarios con duchas.

Un (1) sector denominado SES (Servicio Especial Seguridad) transformada en celda:

Una (1) baño y ducha en el sector.

Total de celdas: Siete (7)

Una (1) sala de requisa de pequeñas dimensiones, que también se utiliza como lugar para entrevistas privadas.

Una (1) sala destinada a la guardia.

El cupo penitenciario del Anexo II según el Servicio Penitenciario es de doce (12) PPL.

- ANEXO III

Ubicado en calle Goleta Florencia, detrás del Anexo I, incorporado en el año 2023.

Incorporado a fines de 2023. Eran oficinas administrativas que pertenecían a la Policía Provincial, y actualmente es propiedad del Servicio Penitenciario.

Total de celdas: Cinco (5), cada una con su baño completo; un (1) SUM donde eventualmente duermen 2/3 PPL, un (1) baño contiguo para visitas, un (1) sector especial con una (1) cucheta y un (1) sector de guardia.

- ALCAIDÍA FEMENINA

Ubicada en calle Independencia N° 332

Destinada para el alojamiento de detenidas ingresadas a esta Institución en carácter de procesadas y condenadas.

Construida como una vivienda de uso familiar símil sistema constructivo casas INTEVU. Está compuesta por un (1) sector para la guardia. El lugar se encuentra dividido en dos (2) pabellones. Uno posee una (1) celda habilitada transitoriamente en sector de la guardia y un (1) baño completo. El otro posee dos (2) celdas con camas cuchetas; un (1) baño completo, cocina y comedor, SUM de visitas, patio y vivero.

Establecimientos bajo la Dependencia de la Policía Provincial (detención transitoria)



Ciudad de Río Grande:

- COMISARÍA PRIMERA

Total de Celdas: Tres (3) Celdas destinadas al Alojamiento Transitorio. Medidas de 1.5mts de ancho por 2.40mts de largo, teniendo un espacio para el control de los alojados.

Poseen un (1) baño, una (1) ducha, calefacción y sistema de monitoreo constante mediante cámaras.

- COMISARÍA SEGUNDA

Total de Celdas: Dos (2) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio. Cuentan con sanitario y calefacción.

- COMISARÍA TERCERA

Total de Celdas: Tres (3) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio. Medidas:

De 2.13mts de largo por 1.80 de ancho.

De 3.18mts de largo por 1.80 de ancho.

De 1.71mts de largo por 1.77 de ancho.

Todas cuentan con cama de una plaza, sanitarios y calefacción.

- COMISARÍA CUARTA

Total de celdas: Tres (3) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.

Medidas de 1.68mts de largo por 2.53mts de ancho.

Todas cuentan con cama de una plaza, sanitarios y calefacción.

- COMISARÍA QUINTA

Total de celdas: Tres (3) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.

Medidas de 1.68mts de largo por 2.53 de ancho.

Todas cuentan con cama de una plaza, sanitarios y calefacción.



Ciudad de Ushuaia:

- COMISARÍA SEGUNDA

Total de celdas: Cuatro (4) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.
Medidas de 2.94mts de largo por 1.70 de ancho.
Cuentan con sanitarios y calefacción.

- COMISARÍA CUARTA

Total de Celdas: Dos (2) Celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.
Medidas:
De 3.25 mts de largo por 1.94 de ancho.
De 2.82 mts de largo por 2.15 de ancho.
Cuentan con sanitarios y calefacción.

- COMISARÍA QUINTA

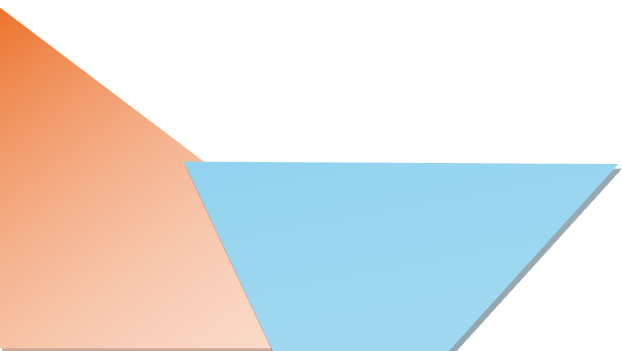
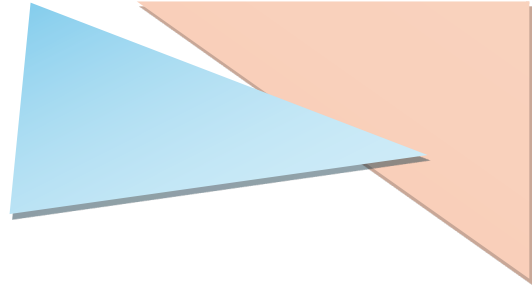
Total de Celdas: Dos (2) Celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.
Medidas:
De 3.50 mts de largo por 2.00 de ancho.
De 2.00 mts de largo por 2.00 de ancho.
Cuentan con cama de una plaza, sanitarios y calefacción.



Ciudad de Tolhuin

- COMISARÍA DE TOLHUIN

Total de celdas: Dos (2) celdas destinadas al Alojamiento Transitorio.
Medidas: 1.00mt de ancho por 2.00 de largo.
Cuentan con cama de una plaza, sanitarios y calefacción



Anexo II

Establecimientos de Salud Mental

Según el Ministerio de Salud de la Provincia, Secretaría de Salud Mental y Adicciones, desde la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657 se estableció una reformulación del sistema sanitario asistencial. Ello en pos de garantizar el pleno derecho de las personas con padecimiento mental, como así también el derecho a la protección de su salud mental, con una base de abordaje integral, que incluya la interdisciplina y la inter institucionalidad.

Desde esa perspectiva, el abordaje institucional que se realice en materia de salud mental y adicciones requiere un reordenamiento, reacondicionamiento y construcción de nuevos dispositivos y redes asistenciales a fin de brindar contención, rehabilitación e inclusión en el marco de la prevención de derechos de los sujetos con padecimiento mental.

Dispositivos intermedios: “Dispositivos de inclusión”

El dispositivo de Inclusión Habitacional es una vivienda que permite a los residentes poder trabajar y abordar hábitos y competencias habitacionales. Son dispositivos residenciales, asistenciales y de contención social, de abordaje intersectorial e interdisciplinario con eje en la comunidad.

Es un recurso supletorio ante la vulnerabilidad psicosocial, con permanencia voluntaria y consentida, para aquel usuario que circunstancialmente no puede convivir con su grupo familiar o que no puede vivir de manera independiente. Si bien es un dispositivo de puertas abiertas, la persona usuaria esta supervisada por profesionales y personal idóneo las 24 horas.

Estos dispositivos se corresponden con las instancias terapéuticas extra hospitalarias, intermedias y transitorias para la resocialización de pacientes internados de mediana o larga estadía, para desempeñarse en la vida diaria y así acompañar en la transición hacia una inclusión plena en la comunidad. A la fecha se brinda la siguiente información:

Nombre completo: Dispositivo de Inclusión Habitacional “Casas de MEDIO CAMINO”

Área de Intervención: Departamento de Dispositivos Intermedios en Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

Objetivo: Brindar alojamiento a usuarios de servicios de salud mental, con el fin de estimular la inclusión social y alcanzar la mayor autonomía posible.

Cantidad de plazas totales: Seis (6) camas

Servicio de Salud mental Hospital Regional Ushuaia: Doce (12) camas dependiendo del género y edad. Dispositivos hechos a medida de los pacientes.

Servicio de Salud Mental Hospital Regional Rio Grande: Sala de internación integrada a sala general, capacidad dependiente de disponibilidad de camas. Dispositivos hechos a medida de los pacientes.

La población asistida por la secretaria de Salud Mental de la Provincia, que es de carácter transitorio y reglada por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, por lo que varía el relevamiento a excepción de lo establecido en el artículo 3 del Código Penal y en tanto el Juez Interviniente establezca medida de seguridad por peligrosidad para sí o para terceros.

Las instituciones son las siguientes:

📍 **RÍO GRANDE:** Caps N° 3, 4, 5, 6, 7; Hospital Regional; Asociación Civil Mucho por Vivir; Salud Mental y Adicciones; Ramón Carrillo; Asociación Civil Santa Mónica; Unidad de detención y anexos.

📍 **USHUAIA:** Residencia de cuidados no parentales Ushuaia; Hogar de Olga (residencia de adultos mayores); Asociación Civil Reencontrándonos; Hospital Regional Ushuaia; Caps N° 3 y 5; Capcush; Institución de niñas, niños y adolescentes; Unidades de detención de las dos ciudades; anexos; Alcaldía femenina, etc.

➡ **Centro para Consumos Problemáticos en Tierra del Fuego**

Asociación Civil Reencontrándonos Ushuaia: Comunidad terapéutica.

Capacidad: Treinta y Seis (36) Camas.

Habilitadas actualmente: La mitad.

Anexo III

Establecimientos para Niñas, Niños y Adolescentes – Establecimientos para Adultos Mayores

Según informan las autoridades competentes (Ministerio de Desarrollo Humano) la provincia NO CUENTA con alojamiento para niños, niñas y adolescentes a disposición de autoridades judiciales.

Los dispositivos de abordaje actuales responden a medidas de protecciones, diagramados dentro de las prácticas que establece la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias.

No poseen espacios de alojamiento, sino que se gestiona resguardo de urgencia para personas que ingresen al espacio por medio de vías comentadas previamente, y apoyándose en conclusiones profesionales que surgen de la atención primaria que ejecutan los equipos interdisciplinarios, en el marco de las Leyes Provinciales y Nacionales acordes.

Residencias de cuidados no parentales

Dependencias: Oficinas de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. (NAF)

- 📍 **Ushuaia:** Güiraldes 576
- 📍 **Río Grande:** Estada 770
- ➡ **Ushuaia:** 1 residencia – 2 adolescentes.
- ➡ **Río Grande:** 3 residencias (actualmente una sola en uso como residencia de cuidados por haber pocos niños/adolescentes institucionalizados), 3 adolescentes.

TOTAL PROVINCIAL: 5 adolescentes entre 11 y 17 años

Funcionamiento de los dispositivos

- ✓ Un dispositivo para cada caso.
- ✓ Dinámica de un hogar.
- ✓ Equipo técnico de secretaría a cargo de operadores con guardias permanentes de 6 horas.
- ✓ Guardias 24hs

Tareas y actividades

- ✓ Se realizan tareas habituales
- ✓ Actividades Personales
- ✓ Asistencia a la escuela
- ✓ Actividades de Recreación

✓ Actividades Domésticas

La secretaria provee insumos de limpieza y alimentos.

Ley Provincial 521: LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

- Intervención judicial a fin de implementar “medidas de protección”
- Informar en forma permanente al Poder Judicial
- Equipo interdisciplinario para garantizar la re vinculación con las familias

Residencias de Adultos Mayores

- 📍 En la ciudad de Río Grande:
RAM (Residencia de Adultos Mayores) a cargo del Hospital de Rio Grande.
San Vicente de Paul (Privado, con colaboración del Ministerio de Desarrollo Humano en prestación de recurso humano)
- 📍 En la ciudad de Ushuaia:
Residencial **OLGA** (Establecimiento Privado).
- 📍 En la ciudad de Tolhuin:
Departamento de Personas Mayores: dependiente del Ministerio de Salud

Anexo IV

Cuestiones de Frontera y Migraciones

Debido a la particular configuración geográfica de la Provincia, el acceso terrestre al territorio requiere ineludiblemente el tránsito por la República de Chile. Esta condición convierte los pasos fronterizos para ingreso a la Provincia en puntos estratégicos de circulación y control, donde pueden suscitarse situaciones que, si bien no se desarrollan bajo jurisdicción directa del Comité, resultan relevantes desde una perspectiva de prevención de vulneraciones de derechos, especialmente en casos de personas retenidas o detenidas durante el cruce fronterizo.

En el Paso Fronterizo **San Sebastián** se realizan controles de seguridad, migraciones, aduana, cargas, transporte y equipajes.

De realizar estos controles, se encargan los siguientes entes:

Seguridad: Gendarmería Nacional Argentina.
Migraciones: Dirección Nacional de Migraciones.
Aduana: Dirección General de Aduanas.
Cargas: SENASA.
Transporte: Gendarmería Nacional Argentina.
Equipaje: Gendarmería Nacional Argentina.

En el Paso Fronterizo San Sebastián se realiza un control integrado, en el que funcionarios de ambos países trabajan en un solo complejo. Esto permite reducir los tiempos de espera y optimizar las tramitaciones.

El horario de atención en el Paso Fronterizo San Sebastián es de 8:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. El horario de cierre del paso de salida es de 21:40 horas de lunes a domingo.

Para ingresar a Tierra del Fuego, se debe tener a mano un documento de identificación vigente, como la cédula de identidad o el pasaporte.

General del vehículo

- Revisión Técnica Obligatoria (RTO)
- Póliza de seguro obligatorio y comprobante de seguro al día
- Matafuegos de 1 Kg. Balizas
- Botiquín de primeros auxilios
- Vehículos desafectados: Fotocopia del Título Autenticada

Para el Trámite Fronterizo ante Aduana, presentarse únicamente el titular o conductor autorizado.

➤ PARA EL INGRESO A LA REPUBLICA DE CHILE

- Cada mayor de 18 años deberá presentar DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA ADUANA/SAG, en donde se debe declarar, en el caso de poseer, productos de origen vegetal, animal, artesanías y productos no industrializados.
- Cada vehículo deberá contar con el seguro obligatorio de accidentes personales SOAPEX, el cual se podrá contratar por la página web www.magallanes.cl o bien en el Paso Fronterizo San Sebastián Chileno.

En el **Paso Integración Austral de Monte Aymond**, se realizan controles fronterizos de Aduana, Migraciones y Gendarmería.

Controles fronterizos

- Se realizan controles de Aduana, Migraciones y Gendarmería.
- Se implementará una modalidad de control integrado en el que funcionarios de ambos países trabajarán en un solo complejo.
- Esto permitirá reducir los tiempos de espera y optimizar las tramitaciones.
- Se busca agilizar los trámites y reducir los tiempos de espera, especialmente durante los períodos de mayor afluencia.



Horario de frontera

El horario del Paso Integración Austral (Monte Aymond) Será de 8:00 a 23:59.

Control integrado

- Esta modalidad de control integrado se implementará en la frontera de Monte Aymond para luego ser ejecutada en el Complejo Fronterizo de San Sebastián.
- Esto facilitará el tráfico fluido, constante y más ágil para todos los vecinos de Tierra del Fuego.

Controles integrados realizados en estos pasos fronterizos:

- ✓ **Trámites de entrada y salida:** Los usuarios realizarán un trámite de entrada hacia el país al que se dirigen y otro de salida en el país que dejan.
- ✓ **Control de documentos:** Los funcionarios de ambos países verificarán la documentación necesaria para el cruce fronterizo.
- ✓ **Inspección de mercancías:** Se realizarán inspecciones de mercancías para controlar el comercio y evitar el contrabando.
- ✓ **Control de sanidad y seguridad:** Los funcionarios también verificarán la sanidad y seguridad de los productos y personas que cruzan la frontera.

Estos controles integrados están diseñados para mejorar la eficiencia y la seguridad en el paso fronterizo, y se están implementando en otros pasos fronterizos de la región.

Anexo V

Monitoreo en manifestaciones públicas

En función de la participación activa del Comité en el Consejo Federal de Mecanismos Locales y los lineamientos sobre la materia elaborados por el Comité Nacional, este mecanismo durante junio 2024-junio 2025 estuvo atento a las distintas manifestaciones ciudadanas que se llevaron adelante en la Provincia.

Ello así puesto que es una de las funciones del Comité prevenir y monitorear el uso de la fuerza durante estas manifestaciones. Sin embargo, durante las manifestaciones que registramos no existió participación de las fuerzas de seguridad, motivo por el cual solo se procedió a la creación de este registro en particular para seguimiento, pero no hubo participación activa del Comité.

A continuación se ilustra el registro, el cual tuvo como fuente distintos medios de información local.

1. [Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista: movilizarán en todo Tierra del Fuego – Info Fuego](#)

Agentes: Comunidad LGBT. Contó con la participación de movimientos sociales, partidos políticos y sindicatos, como el SUTEF y ATE

Lugar: Ushuaia, Río Grande y Tolhuin

Fecha: 01/02/2025

Motivo: en contra de la "violencia económica, la persecución política y la represión sexual (entre otras) del gobierno de Javier Milei"

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

2. [Manifestaciones en Tierra del Fuego en apoyo a la lucha contra los incendios en la Patagonia – TDF News](#)

Agentes: Diversos grupos ambientalistas y ciudadanos

Lugar: Río Grande y Ushuaia

Fecha: 14/02/2025

Motivo: En protesta contra los incendios en la región patagónica, expresar su solidaridad con los afectados y su rechazo a las políticas relacionadas con el manejo de los incendios

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

3. [Tierra del Fuego: protesta contra despidos en Fuego Cleaning – Prensa Obrera](#)

Agentes: Centro de Empleados de Comercio de Río Grande.

Lugar: Rio Grande

Fecha: 21/02/2025

Motivo: Debido a cantidad de desvinculaciones a la empresa, se realizó una protesta por la reincorporación de los despedidos y por mejoras en sus condiciones laborales

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

4. [ATE Tierra del Fuego declara el Estado de Alerta y Movilización – Página Oficial ATE](#)

Agentes: Miembros del Sindicato ATE

Lugar: Ushuaia

Fecha: 25/02/2025

Motivo: En reclamo para que se arbitren los mecanismos necesarios para mejorar el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores de la Administración Pública Provincial y garantizar el acceso a la Canasta Básica Alimentaria

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

5. [Paro Docente en Tierra del Fuego: sin clases el 5 y 6 de marzo por reclamos salariales – Minuto Fuego](#)

Agentes: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF)

Lugar: Ushuaia

Fecha: 01/03/2025

Motivo: Mejora Salarial, mayor presupuesto educativo, el fortalecimiento de la infraestructura escolar, y la implementación de la Ley del Financiamiento Integral del Sistema Educativo.

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

6. [Docentes fueguinos inician semana de protestas tras fracaso en negociación salarial – Ushuaia Noticias](#)

Agentes: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF)

Lugar: Ushuaia, Río Grande y Tolhuin

Fecha: 25/03/2025

Motivo: en reclamo de mejoras salariales y mayor inversión educativa.

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

7. [Una multitud marchó en Tierra del Fuego por la celebración del "Día del niño por nacer" – Info Fueguina](#)

Agentes: Familias, voluntarios y referentes de distintas organizaciones que trabajan en la promoción de la cultura de vida y acompañamiento de madres gestantes.

Lugar: Ushuaia, Rio grande y Tolhuin

Fecha: 29/03/2025

Motivo: Para conmemorar el valor de la vida desde su concepción y la importancia de acompañar a las madres en el proceso.

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

8. [Guías de turismo se movilizaron en Ushuaia – El Diario del Fin del Mundo](#)

Agentes: Guías de turismo

Lugar: Ushuaia

Fecha: 31/03/2025

Motivo: Marchan en contra de las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación. Rechazan la desregulación de la actividad del guía de turismo dentro de los parques nacionales de Argentina. Habla Marietta Iglesias, referente de los guías de Tierra del Fuego

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO

9. [Repercusiones dispares del paro nacional en Tierra del Fuego](#)

Agentes: CGT (Confederación General del Trabajo) Convoca a todos los gremios

Lugar: Río Grande y Ushuaia

Fecha: 09/04/2025

Motivo: Se trata de una medida de fuerza contra las políticas del gobierno de Javier Milei, entre cuyos reclamos se enarbolan actualizaciones salariales, la homologación oficial de acuerdos paritarios pactados entre cámaras empresarias y sindicatos y un aumento en las pensiones de los adultos mayores.

Intervención Policial: NO

Intervención del Comité: NO